

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## GACETA DE MADRID

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

## Ministerio de Marina:

*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

## Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo se modifique el Repertorio del Arancel en la forma que se expresa.

## Ministerio de la Gobernación:

*Dirección general de Sanidad.*—Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes. Relación individual de inhumaciones.

## Administración provincial:

*Comisión provincial de la Coruña.*—Subasta de las obras de enlace de la carretera provincial de Noya á Goyanes.

*Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.*—Anunciando el extravío de los cargámenes que se mencionan.

*Arriendo de contribuciones de la zona de Novelda.*—Notificación de una providencia de embargo á los herederos del contribuyente que se cita.

*Universidad literaria de Valladolid.*—Propuesta para la provisión de Escuelas.

## Administración municipal:

*Ayuntamiento constitucional de Madrid.*—Anunciando que el lunes y martes de la presente semana estarán expuestos al público los proyectos de construcción de edificios municipales presentados al concurso.

Subasta para la enajenación de los solares A y B de la calle de Sevilla y Carrera de San Jerónimo.

*Alcaldía constitucional de Villanueva de Córdoba.*—Concurso para la adquisición del mobiliario que se necesita en estas Casas Consistoriales.

*Pósito de Marchena.*—Comisión ejecutiva de apremios.—Requerimiento de pago á los individuos que se expresan.

*Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.*—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

## Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares y de primera instancia.

## Tribunal Supremo:

Pliego 24 de las sentencias de la Sala segunda, correspondiente al tomo I del año actual.

Pliego 65 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo I del año actual.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la Real orden comunicada á este Ministerio por la Subsecretaría del de Estado en 19 de Abril último, trasladando una nota del Sr. Embajador de Italia en esta Corte, en la que se interesa que se aplique la partida 243 del Arancel á unas cuentas de corozo ensartadas en hilos, formando rosarios, que fueron presentadas al despacho en la Aduana de Barcelona con declaración núm. 451/901, suscrita por la razón social Sureda Iglesias y Compañía, para adeudar por dicha partida, por la que el Vista actuario practicó el aforo, que fué después rectificado por la partida 373 del Arancel en virtud de orden de esa Dirección general, resolutoria de una consulta formulada por el Inspector

regional de Cataluña acerca del adeudo de la mencionada mercancía:

Considerando que, si bien con sujeción á la respectiva llamada del Repertorio para la aplicación del Arancel, las cuentas ensartadas en hilos formando rosarios completos deben adeudar por la partida 373 del mismo, como si estuvieran engarzadas con alambres, constituyendo definitivamente un rosario, es evidente que aun cuando las cuentas así ensartadas y dispuestas en grupos ó dieces sean las necesarias para constituir un rosario, no pueden estimarse como tal, porque la falta de resistencia en el hilo claramente revela que sólo transitoriamente se ensartan en él, y sin otro objeto que el de facilitar la operación al obrero que después haya de engarzarlas de una manera permanente, evitándole nuevo recuento y cuidado acerca de la disposición en que las cuentas se han de engarzar; y

Considerando que la llamada del Repertorio antes mencionada debe reformarse asignando á las cuentas ensartadas en simples hilos, aunque se importen en el número y la disposición necesarios para constituir rosarios completos, las mismas partidas que cuando se presenten á granel;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se modifique el Repertorio del Arancel en la siguiente forma: Rosarios ensartados en hilos, aun cuando por el número y disposición de sus cuentas sean completos (véase Cuentas sueltas).

2.º Que se aplique esta modificación en el aforo de la declaración núm. 451 de la Aduana de Barcelona, antes citada, y que en su virtud se rectifique el de los 107 kilogramos de cuentas de corozo comprendidos en el mencionado documento de adeudo, por la partida 376 del Arancel que el Repertorio asigna al corozo labrado en objetos no expresados; y

3.º Que se comunique al Ministerio de Estado la presente resolución para conocimiento de la Embajada de Italia y como contestación á su nota.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1901.

URZÁIZ

Sr. Director general de Aduanas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Dirección de Hidrografía.

GRUPO 72.—3 DE MAYO DE 1901.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Francia.

Isla de Ouessant.—Aumento en proyecto de la potencia luminosa de la luz eléctrica de Créac'h.

(Avis aux Navigateurs, núm. 100/622. Paris, 1901.)

Núm. 341, 1901.—En el transcurso del año actual se aumentará la potencia luminosa de la luz eléctrica de Créac'h de Ouessant, sin variar su carácter.

El alcance luminoso medio será de 50 millas.

Durante los trabajos de transformación que se están efectuando puede quedar interceptada, en parte ó en totalidad, en un sector de 75º (del N. 44º W. al S. 61º W. por el W.)

En el interior de este sector existirán dos zonas de indecisión, en las cuales la ocultación será incompleta, variando el carácter de la luz, una de estas zonas será de 25º al S. del límite N. (del S. 61º W. al S. 86º W.), y la otra de 12º al N. del límite S. (del N. 44º W. al N. 56º W.)

En una zona de 38º, comprendida entre las marcaciones de la luz del S. 87º W. al N. 55º W. por el W., el eclipse de la luz podrá ser total.

Se avisará dando á conocer las fechas en que se alterará temporalmente la luz actual y en que preste servicio regular la nueva luz eléctrica.

Cuaderno de faros, núm. 2, pág. 124.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

## Brasil.

## Cambios locales en la bahía Tijucas.

(Aviso hydrographico, núm. 98. Rio Janeiro, 1900.)

Núm. 342, 1901.—A consecuencia de los aluviones acarreados por los ríos Tijucas y Bobos, la isleta situada cerca de la boca de este último, y conocida con el mismo nombre, se encuentra en la actualidad completamente unida al continente.

Carta núm. 111 de la sección VIII.

## OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

## Colombia Inglesa.

## Faro en las islas Ballinac.—Canal de Georgia.

(Notice to Mariners, núm. 103. Ottawa, 1900.)

Núm. 343, 1901.—El Gobierno del Canadá informa que se ha encendido el faro recientemente construido en la parte SE. de la más oriental de las islas Ballinac.

La luz es fija blanca, elevada 23,5 m. sobre el nivel de pleamar y visible desde 14 millas en todo el horizonte, salvo en un sector de 95º comprendido entre el S. 51º E. y el S. 44º W., en el cual pueden ocultar la luz algunos árboles de las islas.

El faro consiste en una torre cuadrangular de madera en forma de tronco de pirámide, con linterna cuadrada; el todo, pintado de blanco, de una altura de 10 m. sobre el suelo. Aparato dióptrico de 7.º orden.

Situación aproximada: 49º 20' 35" N. por 7º 57' 10"

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 48.

Carta núm. 99 A de la sección VI.

## Roca en la bahía Metlah-catlah.—Valizamiento.

Seno Chatham.

(Notice to Mariners, núm. 105. Ottawa, 1900.)

Núm. 344, 1901.—El vapor *Queen City*, con 4,2 m. de calado, ha tocado ligeramente, en el momento de la bajamar, en un bajo situado á medio canal entre la boya de la roca Isabel, en el lado N. del canal y la isla del mismo nombre, en el lado S., ó sea en el punto en que la carta inglesa indica una profundidad de 6 m. á un cable al W. de la isla Isabel.

El Capitán del vapor hidrografo *Quadra* informa que se ha suprimido la boya fondeada 1,5 cable al E. de la boya de la roca Kelp, y que ésta y la roca Isabel, en la parte N. de la angostura del canal, están avalanzadas por boyas negras coronadas con miras piramidales.

## OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

## Australia (costa S.)

Modificaciones en la iluminación de punta Lonsdale y del morro Shortland.—Golfo Phillip.

(Notice to Mariners, núm. 849. Londres, 1900.)

Núm. 345, 1901.—El Gobierno de Victoria informa que el cambio de la luz fija de la punta Lonsdale por una luz de eclipses, y los cambios en los sectores luminosos del morro Shortland, anunciados para el 1.º de Febrero pasado, se efectuarán el 1.º de Junio próximo.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 74.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 5 de Mayo de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Higinio Guijarro.....	2	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Rodas, 18.
Eloy Ruiz.....	3	6	>	Idem.....	Idem.....	Alameda, 16.
Lázaro Herrero.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Velarde, 10.
Manuel Pérez.....	23	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	Hospital de la Princesa.
Felipe Martín.....	22	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Bernabé Díaz.....	26	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Pérez.....	52	>	>	Casado.....	Idem.....	Fúcar, 10.
Manuel Martínez.....	69	>	>	Idem.....	Cáncer de la laringe.....	Palma, 13.
Rafael Fernández.....	4	6	>	Párvulo.....	Espasmo de la glotis.....	Silva, 12.
José García.....	2	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Amparo, 28.
Leopoldo Bitini.....	2	6	>	Idem.....	Idem.....	San Eugenio, 5.
Federico Ergueta.....	>	5	>	Idem.....	Idem.....	Pacífico, 18.
Eduardo Martínez.....	40	>	>	Casado.....	Broncopneumonía.....	Cabeza, 27.
Victoriano Santos.....	58	>	>	Idem.....	Idem.....	Serrano, 16.
Jesús Leal.....	51	>	>	Idem.....	Idem.....	San Dámaso, 5.
Fernando Monso.....	25	>	>	Soltero.....	Cálculos vexicales.....	Hospital de la Princesa.
Luis Giráldez.....	67	>	>	Viudo.....	Gangrena.....	Hospital Provincial.
Federico González.....	>	6	>	Párvulo.....	Raquitismo.....	Ronda de Segovia, 15.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Vargas, 4.
Idem.....	>	>	>	>	>	Farmacia, 9.
Doña Dolores Villar.....	1	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Valencia, 14.
Teodora Sánchez.....	>	6	>	Idem.....	Sarampión.....	Travesía del Fúcar, 8.
Inés Martínez.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Quiñones, 15.
María Lauzano.....	9	>	>	Soltera.....	Fiebre grippal.....	Marqués de Urquijo, 2.
Agustina Ruiz.....	24	>	>	Idem.....	Peritonitis.....	Pasadizo de San Ginés, 5.
Olalla Ramírez.....	51	>	>	Viuda.....	Cáncer del útero.....	Don Martín, 45.
María Cenón.....	57	>	>	Casada.....	Insuficiencia valvular.....	Quiñones, 16.
Juana Toledo.....	76	>	>	Viuda.....	Miocarditis.....	>
Juana Fernández.....	56	>	>	Idem.....	Insuficiencia valvular.....	Hospital Provincial.
Amalia Barrero.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Plaza de San Miguel, 7.
María García.....	>	3	>	Idem.....	Idem.....	Minas, 11.
María Yáñez.....	>	6	>	Idem.....	Idem.....	Juanelo, 19.
Carmen Rodríguez.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Jacometrezo, 53.
Rosa Ortiz.....	60	>	>	Soltera.....	Cirrosis hepática.....	Hospital de la Princesa.
Concepción Díez.....	6	6	>	Idem.....	Meningitis.....	Rodas, 11.
Benita de Calesal.....	4	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Santa Engracia, 125.
Inés Infantes.....	>	9	>	Idem.....	Escrofulismo.....	Melancólicos, 6.
Ascensión Palacios.....	>	5	>	Idem.....	Debilidad congénita.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Provisiones, 9.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																			
	Paludismo	Achilomycosis	Pelagra	OTRAS	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Tifoides	Indisura o gripe	Fiebre tifoidea	Difteria	Coquealuche	Disenteria	Paratifoidea	Lepra	SÍFILIS	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla		Peste	OTRAS	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el parto	Accidentes de la dentición	En el parto	DE LOS APARATOS				OTRAS GENERALES	TOTAL PARCIAL
Varones.....	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	1	2	>	>	7	>	1	1	>	1	13	20
Hembras.....	>	>	>	>	1	2	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	1	1	>	3	4	1	>	2	2	14	19	
TOTALES.....	>	>	>	>	1	5	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	12	2	3	>	3	11	1	1	2	3	27	39	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO		5.º BUENA VISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL			
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
4	4	2	1	3	1	2	3	1	1	2	3	1	3	4	5	4	9	>	>	20	19	39

Madrid 6 de Mayo de 1901.—El Director general, Angel Pulido.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### Censo de las aguas minero-medicinales de la Península e islas adyacentes.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	Acomodados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACION QUIMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	Clases a que pertenecen.		Número del escalafón.	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.
Alava.....	Sajinillas de Buradón.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	2	San Antonio.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	10	420	1° 7' 30" E.	42° 22' 30" N.	D. Jacinto Ortiz.....	Interino.....	»	»	D. Lorenzo Golf y otros.
	Sobrón y Soportilla (Vichy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.230	20	3	1.253	El de Tolono.....	Idem id. id.....	14° 5' á 15° 20'	15	440	0° 48' E.	42° 50' N.	José Hernández Silva.....	Numerario.....	12	Madrid.....	Claudio G. Solana.
	Zuazo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	745	17	20	782	Sobrón Salud.....	Bicarbonatado sódicas.....	20°	144.6	218	»	»	»	»	»	»	Claudio G. Solana.
Albacete.....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	65	26	»	91	Soportilla-Camajón.....	Idem id.....	22° á 23°	218	»	»	»	»	»	»	»	Juan Cano y Compañía.
	Benimarfull.....	15 Mayo á 15 Octubre.....	124	17	»	141	De los baños.....	Sulfurado sódicas.....	14°	8.55	560	0° 47' 30" E.	42° 52' 12" N.	Diego González Rodríguez (6).....	Numerario.....	96	Orense.....	Juan Cano y Compañía.
	Busot.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 20 Octubre.....	303	40	»	343	De las lombrices.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29°	570	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Leandro Marco.....	Interino.....	»	»	Sra. Marquesa de Villatoya y Marques de Jura Real.
Alicante.....	Nuestra Señora de Orito.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	El Lavadero.....	Sulfatado magnésicas.....	21°	0.9	760	»	»	»	»	»	»	Sra. Marquesa de Villatoya y Marques de Jura Real.
	Salinetas de Novelda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	95	22	2	119	Del Tejero.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29° 5'	760	600	3° 22' E.	38° 45' N.	Salustiano Fernández Checa.....	Numerario.....	97	Játiva (Valencia).....	D. Eduardo González y D. Miguel Vitorio.
	Alfaro.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	147	34	1	182	Baralt ó podrida.....	Idem id.....	29°	160	501	3° 18' 22" E.	38° 28' N.	Benito Minsgorre y Cubero.....	Numerario.....	84	Guadix (Granada).....	Sr. Conde de Casa Rojas.
Almería.....	Alhama.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 31 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Fuente de los baños.....	Sulfatado id.....	41°	2.700	»	»	»	»	»	»	»	Sr. Conde de Casa Rojas.
	Guardia Vieja.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	171	98	»	269	Cogolla.....	Idem magnésicas.....	39°	810	290	2° E.	38° 30' N.	Francisco Javier Barrera.....	Interino.....	»	»	D. José Leal y Pérez.
	Lucainena.....	1° Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Colladet.....	Idem id.....	41°	2.700	380	2° E.	38° 40' N.	Enrique Torija.....	Interino.....	»	»	Carlos Villalonga y Franco.
Avila.....	Santa Teresa.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	488	8	»	496	Torreta.....	Idem id.....	41°	2.700	250	1° 19' E.	38° 50' N.	Juan Sellés.....	Interino.....	»	»	Juan García y otros.
	Alange.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	1.540	142	2	1.684	Mina ó Caba.....	Idem cálcicas.....	41°	2.400	200	»	»	»	»	»	Nicolás Ibarra Rodríguez.	
	La Herreria.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Indeterminado.....	Clorurado sódicas, variedad ferruginosa.....	15°	20	445	1° 12' E.	38° 40' N.	Jerónimo Ortuño.....	Interino.....	»	»	Herederos de D. Nicolás Luque y Chacón.
Badajoz.....	Salvatierra de los Barros.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Indeterminado.....	Idem id. sulfurosas.....	20°	9.22	20	1° 4' E.	38° 48' N.	Aureliano Rivera.....	Interino.....	»	»	Herederos de D. Nicolás Luque y Chacón.
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	La Marrana.....	Sulfurado cálcicas frías.....	26° á 33°	» (*)	400	1° 15' E.	37° N.	»	»	»	D. Antonio Gómez-Martínez.	
	San Juan de Campos.....	15 Mayo á 31 Julio.....	79	234	»	313	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	52° 5' á 55° 12'	650	461	1° 35' E.	37° N.	Bernabé Morello.....	Interino.....	»	»	H. Borner y Compañía.
Balears.....	Argentona.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Santa Teresa.....	Nitrogenadas.....	12°	60	1.173	1° 3' 30" O.	40° 37' N.	Domingo Fernández Campa.....	Numerario.....	62	Madrid.....	Lino Aranguena.
	Caldas de Estrach y Titus.....	15 Mayo á 15 Octubre (1).....	248	6	2	256	Fuente.....	Bicarbonatado cálcicas.....	28° 25'	216	200	2° 3' O.	38° 15' N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	Numerario.....	15	Madrid.....	Abdón y Félix Berbán y Blanco.
	Caldas de Montbuy.....	1° Mayo á 15 Julio; 15 Septiembre á 15 Octubre.....	1.062	201	87	1.352	Fuente de La Herreria.....	Ferruginoso carbonatado alcalinas.....	16°	15	320	3° O.	38° 28' N.	Eduardo González.....	Interino.....	»	»	José de la Cruz y Benítez.
Barcelona.....	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	584	12	»	596	Indeterminado.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	16°	21	267	2° 25' O.	38° 30' N.	José A. López Lizárraga.....	Interino.....	»	»	Doña Agustina Guillén.
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	759	4	1	764	Indeterminados.....	Idem id.....	17°	163	2	2° 25' O.	38° 30' N.	Pedro Tello y Megino.....	Numerario.....	100	Madrid.....	Doña Matilde Prats y otro.
	Tona.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	San Juan de la Font Santa.....	Clorurado sódicas de fuerte mineralización.....	40° á 43°	» (2)	2	6° 40' 10" E.	39° 23' 48" N.	Rafael Rodríguez Ruiz.....	Interino.....	»	»	La Diputación provincial.
Burgos.....	Arlanzón.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Ballol.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	17°	5	200	5° 55' E.	41° 27' N.	»	»	»	»	Doña Matilde Prats y otro.
	Corcoete.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Prats.....	Bicarbonatado cálcicas.....	15°	» (*)	4	6° 5' E.	41° 33' N.	Leoncio Bellido y Díaz.....	Numerario.....	82	Zaragoza.....	Sociedad titulada «Jefes de familia».
	Cucho.....	1° Julio á 15 Septiembre.....	160	5	1	166	Estrach.....	Clorurado sódicas débiles.....	38° 2'	2.416	180	5° 53' 7" E.	41° 35' 44" N.	Gabriel Calvo y Matilla.....	Numerario.....	5	Madrid.....	D. Ramón de Sanz y de Tarde y otros.
Cáceres.....	Fuentsanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	229	7	»	236	Gardín.....	Idem id. id.....	70°	69.48	»	»	»	»	»	»	»	
	Porvenir de Miranda.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	402	50	1	453	Ntra. Señora del Remedio.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	50°	27.78	»	»	»	»	»	»	»	
	Salinas de Rossio.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Rius.....	Idem id. id. id.....	68°	48.64	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	Montemayor.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	2.582	327	21	3.180	Llobet.....	Idem id. id. id.....	62°	38.90	»	»	»	»	»	»	»	
	Brak (Chilama).....	1° Junio á 30 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Broquetas.....	Idem id. id. id.....	66°	37.52	»	»	»	»	»	»	»	
	Fuente Amarga (id.).....	1° Junio á 30 Octubre.....	1.072	207	4	1.283	Forus.....	Idem id. id. id.....	55°	27.78	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	Gigónza.....	1° Junio á 15 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Solá.....	Idem id. id. id.....	50°	27.78	»	»	»	»	»	»	»	
	San Telmo.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	629	127	4	760	Hospital civil.....	Idem id. id. id.....	69°	39.11	»	»	»	»	»	»	»	
	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Hospital militar.....	Idem id. id. id.....	57°	12.50	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	Montanejos.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 31 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Fuente del León.....	Idem id. id. id.....	70°	68.09	»	»	»	»	»	»	»	
	Nuestra Señora de Abella.....	24 Junio á 8 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Fuente de la Canaleta.....	Idem id. id. id.....	70°	64.89	»	»	»	»	»	»	»	
	Villavieja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (1).....	687	37	5	729	Fuente del Ángel.....	Idem id. id. id.....	50°	47.22	»	»	»	»	»	»	»	

(1) Abiertos todo el año.—(2) No existe este dato por ser imposible su aforo.—(3) Es Médico Director propietario del balneario de Fitero Viejo y desempeña estos de Villavieja por permuta con D. Juan Inocente Escudero y González, propietario de estos últimos.—(4) No existe este dato.—(5) Están sin aforar.—(6) No se ha recibido la concurrencia de la temporada última.—(7) Según la Memoria del Médico Director, correspondiente á la última temporada oficial.—(8) Es Médico Director propietario del balneario de Elejabeitia, y desempeña este de Zuazo por permuta con D. Francisco Ledo y García, propietario de estos últimos.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### Censo de las aguas minero-medicinales de la Península e islas adyacentes.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.						Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS											
	TEMPORADAS	Acomodados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACION QUIMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES		Clases a que pertenecen.	Número del escalafón.	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.								
Alava.....	Salinillas de Buradón.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	2	San Antonio.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	10	420	1° 7' 30" E.	42° 22' 30" N.	D. Jacinto Ortiz.....	Interino.....	»	»	D. Lorenzo Golf y otros.								
	Sobron y Soportilla (Vichy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.230	20	3	1.253	El de Tolono.....	Idem id. id.....	14° 5' á 15° 20'	15	440	0° 48' E.	42° 50' N.	José Hernández Silva.....	Numerario.....	12	Madrid.....	Claudio G. Solana.								
	Zuazo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	745	17	20	782	Sobron Salud.....	Bicarbonatado sódicas.....	20°	144.6	218	»	»	»	»	»	»	Claudio G. Solana.								
Albacete.....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	65	26	»	91	Soportilla-Camajón.....	Idem id.....	22° á 23°	218	»	»	»	»	»	»	»	Juan Cano y Compañía.								
	Benimarfull.....	15 Mayo á 15 Octubre.....	124	17	»	141	De los baños.....	Sulfurado sódicas.....	14°	8.55	560	0° 47' 30" E.	42° 52' 12" N.	Diego González Rodríguez (6).....	Numerario.....	96	Orense.....	Juan Cano y Compañía.								
	Busot.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 20 Octubre.....	303	40	»	343	De las lombrices.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29°	570	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Leandro Marco.....	Interino.....	»	»	Sra. Marquesa de Villatoya y Marques de Jura Real.								
Alicante.....	Nuestra Señora de Orito.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	El Lavadero.....	Sulfatado magnésicas.....	21°	0.9	760	»	»	Salustiano Fernández Checa.....	Numerario.....	97	Játiva (Valenci).....	D. Eduardo González y D. Miguel Vitorio.								
	Salinetas de Novelda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	95	22	2	119	Del Tejero.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	29° 5'	760	600	3° 22' E.	38° 45' N.	Benito Minsgorre y Cubero.....	Numerario.....	84	Guadix (Granada).....	Sr. Conde de Casa Rojas.								
	Alfaro.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	147	34	1	182	Baralt ó podrida.....	Idem id.....	29°	160	501	3° 18' 22" E.	38° 28' N.	Francisco Javier Barrera.....	Interino.....	»	»	D. José Leal y Pérez.								
Almería.....	Alhama.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 31 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Fuente de los baños.....	Idem id.....	41°	2.700	290	2° E.	38° 30' N.	Enrique Torija.....	Interino.....	»	»	Carlos Villalonga y Franco.								
	Guardia Vieja.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Cogolla.....	Sulfurado cálcicas.....	17°	17	380	1° 19' E.	38° 50' N.	Juan Sellés.....	Interino.....	»	»	Juan García y otros.								
	Lucainena.....	1° Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Colladet.....	Idem magnésicas.....	39°	810	250	»	»	Jerónimo Ortuño.....	Interino.....	»	»	Nicolás Ibarra Rodríguez.								
Avila.....	Santa Teresa.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Torreta.....	Idem id.....	41°	2.700	445	1° 12' E.	38° 40' N.	Aureliano Rivera.....	Interino.....	»	»	Herederos de D. Nicolás Luque y Chacón.								
	Alange.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	1.540	142	2	1.684	Mina ó Caba.....	Idem cálcicas.....	41°	2.400	400	1° 15' E.	37° N.	Bernabé Morello.....	Interino.....	»	»	D. Antonio Gómez-Martínez.								
	La Herreria.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Indeterminado.....	Clorurado sódicas, variedad ferruginosa.....	15°	20	461	1° 35' E.	37° N.	Domingo Fernández Campa.....	Numerario.....	62	Madrid.....	H. Borner y Compañía.								
Badajoz.....	Salvatierra de los Barros.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Salinetas.....	Idem id. sulfurosas.....	20°	9.22	1.173	1° 3' 30" O.	40° 37' N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	Numerario.....	15	Madrid.....	Abdón y Félix Berbán y Blanco.								
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas frías.....	21°	1	320	2° 3' O.	38° 28' N.	Eduardo González.....	Interino.....	»	»	José de la Cruz y Benítez.								
	San Juan de Campos.....	15 Mayo á 31 Julio.....	79	234	»	313	Fuente de la Fe.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	46°	887.4	267	2° 25' O.	38° 30' N.	José A. López Lizárraga.....	Interino.....	»	»	Doña Agustina Guillén.								
Balears.....	Argentona.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Pozo de Guardia Vieja.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	26° á 33°	» (*)	200	5° 55' E.	41° 27' N.	Pedro Tello y Megino.....	Numerario.....	100	Madrid.....	La Diputación provincial.								
	Caldas de Estrach y Titus.....	15 Mayo á 15 Octubre (1).....	248	6	2	256	La Marrana.....	Sulfurado cálcicas frías.....	20°	35	400	1° 15' E.	37° N.	Rafael Rodríguez Ruiz.....	Interino.....	»	»	Doña Matilde Prats y otro.								
	Caldas de Montbuy.....	1° Mayo á 15 Julio; 15 Septiembre á 15 Octubre.....	1.062	201	87	1.352	Indeterminado.....	Idem id.....	17°	163	2	6° 40' 10" E.	39° 23' 48" N.	Leoncio Bellido y Díaz.....	Numerario.....	82	Zaragoza.....	Sociedad titulada «Jefes de familia».								
Barcelona.....	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	584	12	»	596	San Juan de la Font Santa.....	Clorurado sódicas de fuerte mineralización.....	40° á 43°	» (2)	200	6° E.	41° 38' N.	Anselmo Bonilla y Franco.....	Numerario.....	44	Madrid.....	Antonio Blancafort y otros.								
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	759	4	1	764	Ballol.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	17°	5	200	»	»	Clodomiro Andrés y Miguel.....	Numerario.....	27	Madrid.....	Juan Garriga Marill.								
	Tona.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Prats.....	Bicarbonatado cálcicas.....	15°	» (*)	180	5° 53' 7" E.	41° 35' 44" N.	Cándido Bayés y Koch.....	Numerario.....	105	Vich (Barcelona).....	Narciso Ullastres y otros.								
Burgos.....	Arlanzón.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Estrach.....	Clorurado sódicas débiles.....	38° 2'	2.416	590	6° 12' E.	41° 47' N.	Emilio Mesa.....	Interino.....	»	»	Gregorio Pineda y Compañía.								
	Corcoete.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Gardn.....	Idem id.....	70°	69.48	589	0° 15' O.	42° 30' 30" N.	Faustino Horcajo y Hernández.....	Numerario.....	85	Valladolid.....	Hermógenes Rodríguez.								
	Cucho.....	1° Julio á 15 Septiembre.....	160	5	1	166	Ntra. Señora del Remedio.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	50°	27.78	700	0° 52' E.	42° 42' 45" N.	Rámón Gelada y Aguilera.....	Numerario.....	88	Madrid.....	Juan Quintana.								
Cáceres.....	Fuentsanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	229	7	»	236	Rius.....	Idem id. id.....	68°	48.64	» (*)	»	»	Hipólito Rodríguez Bartolomé.....	Numerario.....	57	Salamanca.....	Dionisio Garmenia.								
	Porvenir de Miranda.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	402	50	1	453	Llobet.....	Idem id. id.....	62°	38.90	462	0° 7' E.	42° 5' N.	Francisco Ríos.....	Interino.....	»	»	Feliciano Cantero.								
	Salinas de Rossio.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Broquetas.....	Idem id. id.....	66°	37.52	» (2)	»	»	Benito Crespo y Escoriaza.....	Numerario.....	4	Madrid.....	Viuda é hijos de D. Hilario Villamar.								
Cádiz.....	Montemayor.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	2.582	327	21	3.180	Forus.....	Idem id. id.....	55°	27.78	750	1° 52' O.	40° 24' N.	Francisco Díaz.....	Interino.....	»	»	D. Antonio Blanco.								
	Brak (Chilama).....	1° Junio á 30 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Solá.....	Idem id. id.....	50°	27.78	30	2° 27' O.	38° 25' N.	José López y Fernández.....	Numerario.....	19	Granada.....	El vecindario.								
	Fuente Amarga (id.).....	1° Junio á 30 Octubre.....	1.072	207	4	1.283	Hospital civil.....	Idem id. id.....	69°	39.11	40	2° 27' O.	38° 25' N.	José López y Fernández.....	Numerario.....	19	Granada.....	Hijo de D. Agustín Blázquez.								
Castellón.....	Gigónza.....	1° Junio á 15 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Hospital militar.....	Idem id. id.....	57°	12.50	105	2° 25' O.	38° 34' N.	Francisco García de Arbolea.....	Interino.....	»	»	Testamentaria del Marqués del Valle.								
	San Telmo.....	1° Junio á 30 Septiembre.....	629	127	4	760	Fuente del León.....	Idem id. id.....	70°	68.09	33	2° 10' O.	36° 40' 57" N.	Joaquín María Aleixandre y Aparici.....	Numerario.....	79	Madrid.....	D. Manuel C. González Soto								
	Paterna.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Fuente de la Canaleta.....	Idem id. id.....	70°	64.89	104	2° 10' O.	36° 31' N.	Juan de Madariaga y hermanos.....	Interino.....	»	»	Juan de Madariaga y hermanos.								
Castellón.....	Montanejos.....	1° Mayo á 30 Junio; 1° Septiembre á 31 Octubre.....	» (4)	»	»	»	Fuente del Ángel.....	Idem id. id.....	50°	47.22	430	3° 10' E.	40° 5' N.	Carmelo Belán.....	Interino.....	»	»	El Ayuntamiento.								
	Nuestra Señora de Abella.....	24 Junio á 8 Septiembre.....	» (4)	»	»	»	Blancafort.....	Clorurado sódicas débiles.....	» (*)	» (*)	» (*)	»	»	Juan López Zuloga.....	Interino.....	»	»	D. Antonio Oliver Brugada.								
	Villavieja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (1).....	687	37	5	729	Roselló.....	Idem id. id.....	» (*)	» (*)	» (*)	»	»	»	»	»	»	Bias Cuesta y Hermano.								
Castellón.....	Villavieja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (1).....	687	37	5	729	12	Baños de Santa Rosa.....	Idem id.....	40° á 45°	» (*)	37	3° 40' E.	39° 48' N.	Enrique Sanéhis y Fabra (3).....	Numerario.....	24	Valencia.....	Miguel Represa.							
								Baños de San José.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Herederos de Rosa Roca.		
								Baños del Camónigo.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Herederos de D. Pedro Alcázar.		
								Baños de San Sebastián.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	D. Santiago García.	
								Baños de San Sebastián.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Ramón Almela.	
								Baños de Monlleó.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Herederos de D. Pascual Pla.	
								Baños de la Virgen del Lladón.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	D. Florencio Monlleó.	
								Baños de la Virgen del Lladón.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Domingo Galofre.	
								Baños de Santa Bárbara.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	Jerónimo Zacarías.
								Baños de Santa Bárbara.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)
								Baños de Santa Bárbara.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)	» (*)

(1) Abiertos todo el año.—(2) No existe este dato por ser imposible su aforo.—(3) Es Médico Director propietario del balneario de Fitero Viejo y desempeña estos de Villavieja por permuta con D. Juan Inocente Escudero y González, propietario de estos últimos.—(4) No existe este dato.—(5) Están sin aforar.—(6) No se ha recibido la concurrencia de la temporada última.—(7) Según la Memoria del Médico Director, correspondiente á la última temporada oficial.—(8) Es Médico Director propietario del balneario de Elejabeitia, y desempeña este de Zuazo por permuta con D. Francisco Ledo y García, propietario de estos últimos.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS					
	TEMPORADAS	Acomodados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	Clases a que pertenecen.	Número del escalafón.		RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.				
Ciudad Real	Fuente Caliente.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	907	47	5	959	3	Caliente.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	36º 5	30	736	0º 38' O.	38º 30' N.	D. Telesforo Luis López y Fernández.....	Numerario.	10	Madrid.....	Herederos de D. Pedro Caballero.		
	Fuente de la Salud.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(2)				3	Templado.....	Idem id.....	33º	5								D. Ramón Trujillo.		
	Hervideros de Fuensanta.....	1.º Junio á 31 Agosto.....	375	101		476	2	Fresco.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	18º		650	0º 18' O.	38º 36' N.	José Pala Soteras.....	Interino...					
	Navalpio.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(2)				3	Baño mayor.....	Idem id, id, id.....	18º											
	Puertollano.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	127	4	2	133	2	Baño de familia.....	Idem id, id, id.....	20º	30										
Córdoba	Villar del Pozo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	714	88	10	812	2	Baño de las mujeres.....	Ferruginoso bicarbonatadas con gran cantidad de ácido carbónico libre.....	22º	120	600	0º 11' 14" O.	38º 49' N.	Santiago García y Fernández.....	Numerario.	61	Madrid.....	Doña Cesárea Benítez.		
	Fuente Agria (Villaharta).....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	270	42		312	4	Hervidero mayor.....	Idem id, id, id.....	16º á 20º	20										
	Horcajo.....	16 Junio á 30 Septiembre.....	123	25		148	1	Fuente ó Hervidero menor.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	27º 5	21'06		(a)	0º 57' O.	39º 12' N.					Encargado D. Juan del Cerro y García.	
	Peñas Blancas.....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	174	37		211	4	La Peña.....	Idem id.....	29º	24'44										
	Arteijo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	334	60		394	4	Baño grande.....	Idem id.....	16º 25	13	700	0º 10' O.	38º 40' N.	Agustín Ruiz.....	Interino...				El Ayuntamiento y Diputación provincial.	
Coruña	Carballo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	411	80	4	495	6	Fuente de San Gregorio.....	Idem id.....	20º	12	635	0º 14' 10" O.	38º 51' 10" N.	Juan Bautista Horques y Fernández.....	Numerario.	20	Granada.....	Doña Laura Arcos, viuda de Salazar. Elvira Moreno, viuda de Hernández.		
	Solán de Cabras.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	160	24		184	2	Los Baños.....	Idem id.....	26º	33										
	Valdeganga.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	154	33		187	2	Herviderillo.....	Idem id.....	25º 8	8										
	Yémeda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(2)				1	Fuente Agria.....	Idem id.....	16º	7-1	560	1º 25' 55" O.	38º 10' 50" N.	Julián Adame y García.....	Numerario.	101	Badajoz.....	D. Elías Cervelló.		
	Bañolas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	170	2		172	1	Fuente de la Salud.....	Idem id.....	19º	7-4										
Cuenca	Caldas de Malabella y Vichy Catalán (1).....	1.º Mayo á 30 Octubre.....	856	17		873	7	El Marmoleja.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	19º	8-6		(a)	0º 50' O.	37º 26' N.	Emilio Rincón.....	Interino....				D. José María López.
	Nuestra Señora de las Mercedes.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	(2)			136	3	Malos pasos.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	19º 5	1-3										
	San Hilario.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	817	17		834	5	Lastra.....	Idem id.....	18º 5	0-6	545	1º 13' O.	38º 7' N.	Tomás Ruiz.....	Interino....				Doña Elisa Ramírez.	
	Valle de Ribas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	205	11		216	1	Del Cura.....	Idem id.....	19º	0-7										
	Santa Coloma de Farnés.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	74	8	1	83	1	Purgante.....	Clorurado sódicas con indicio de iodo y bromo.....	36º											
Gerona	Alhama Viejo.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	985	280	6	1.271	1	Templado.....	Idem id, id, id.....	34º		10	4º 48' O.	43º 18' N.	Manuel Martínez Ealo.....	Numerario.	92	Oviedo.....	Doña Justa del Llano, viuda de Henri.		
	Alicún.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	194	63		257	5	Fresco.....	Idem id, id, id.....	32º											
	Graena.....	5 Mayo á 20 Junio; 25 Agosto á 25 Octubre.....	529	205	2	736	3	Fuente del Prado.....	Idem id, id, id.....	34º 7		92									
	Lánjarón.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	833	91	3	927	7	Caliente.....	Sulfurado sódicas.....	26º 8	80										
	Malahá.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	178	31		209	3	Manantial nuevo.....	Idem id.....	31º		92	4º 54' O.	43º 10' N.	Benito Avilés y Merino (4).....	Numerario.	50	Madrid.....	Sra. Condesa de Torre Penela y Sociedad Sánchez Cambón y Hermanos.		
Granada	Sierra Elvira.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	(2)				1	Arqueta nueva.....	Idem id.....	32º											
	Zújar.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	320	67		387	4	Arqueta vieja.....	Idem id.....	33º		92									
	Alhama Nuevo.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	301	139		440	1	Fresco.....	Idem id.....	25º											
	Carlos III (Trillo).....	15 Junio á 15 Septiembre.....	377	685	1	1.063	8	Templado.....	Idem id.....	31º											
	Sacedón ó La Isabela.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	372	32		404	1	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	21º 25	5.154	940	1º 48' E.	40º N.	Julián García.....	Interino....				Doña Luisa Montero, viuda de Sáiz.	
Guadalajara	Arechavala.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	357	3		360	1	El Rebollar.....	Idem id, id, id.....	24º	60	910	1º 20' E.	39º 53' N.	Eduardo Castillo.....	Interino...				D. Vicente Mogorrón.	
	Ataún.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	(2)				1	Baños ó Balsa del Tío Peleón.....	Idem id, id, id.....	22º	350										
	Cestona.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.429	6		1.435	2	Hospedería ó de Abajo.....	Sulfurado cálcicas.....	16º	18	840	2º 3' E.	39º 44' N.	Manuel Martínez Saldice.....	Interino....				José Joaquín de la Torre. Lorenzo Figueras y Jordá.	
	Gaviria.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	173		1	174	3	Fuente podrida.....	Sulfurado cálcicas frías.....	17º	200	125	6º 23' E.	42º 5' N.	Juan Mascará.....	Interino....					
	Ormaiztegui.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	377			377	2	Font púdosa.....	Bicarbonatado sódicas, variedad cloruradas.....	60º 3	180										
Guipúzcoa	San Juan de Azcoitia.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	(2)				2	Raig den Mell.....	Idem id, id, id.....	58º											
	Santa Agueda.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	(3)				3	Dels Bullidors.....	Idem id, id, id.....	58º		200	6º 15' E.	41º 56' N.	José Gelabert y Caballería.....	Numerario.	65	Barcelona.....	Jaime Soler y otro. Modesto Furest.		
	Urberuaga de Alzola.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	831	7	1	839	1	Den Pla.....	Idem id, id, id.....	50º		180									
								Raig de San Grau.....	Idem id, id, id.....	35º											
								Del Hospital.....	Idem id, id, id.....	50º											

(1) Constituyen una sola Dirección por Real orden de 15 de Noviembre de 1891. — (2) No se ha recibido la concurrencia de la temporada última. — (3) No existe este dato. — (4) Están sin aforar. — (5) Es Médico Director propietario del balneario de Lugo, y desempeña estos de Lanjarón por permuta con D. Arsenio María Perujo, propietario de estos últimos. — (6) Es Médico Director propietario del balneario de la Hermita, y desempeña este de Carballo por permuta con D. Marco Antonio Díaz de Cerio, propietario de este último.



RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.					Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA				Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	Clases á que pertenecen.	Número del escala- fón.	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.			
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL															
Huesca.....	Arro.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	55	6	»	61	1	San José.....	Sulfurado cálcicas.....	16°	15	650	3° 56' E.	42° 27' N.	D. Enrique Jiménez Frexinet.....	Interino...	»	D. José Oto.		
	Estadilla.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	52	6	»	58	2	Indeterminados.....	Idem id.....	15°	» (*)	» (a)	3° 52' E.	41° 47' N.	»	»	Baronesa de la Manglana.			
Jaén.....	Panticosa.....	15 Junio á 21 Septiembre.....	2.157	74	42	2.273	5	Fuente del ligado.....	Nitrogenadas, variedad silicificada.....	27° 5'	8'48	1.637	»	»	Joaquín Eduardo Gurucharri y Echaurren.....	Numerario.	7	Madrid.....	Condes de la Viñaza y otros.	
	Frailas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	7	Fuente de las herpas.....	Idem, id, id.....	25° 5'	15'4	» (a)	3° 24' E.	42° 39' N.	»	»	D. Gregorio Abril y Avila.			
León.....	Fuente Álamo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Fuente del estómago.....	Idem, id, id.....	25° 5'	12'2	1.712	»	»	»	»	Francisco Córdoba Baquero.			
	Jabalceiz.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	154	100	1	255	1	Fuente de San Agustín.....	Idem, id, id.....	31°	6'3	1.637	»	»	Mariano Salvador y Gambos.....	Numerario.	49	Jaén.....	Manuel Fernández Villalta.	
Lugo.....	La Allisada.....	1.º Abril á 30 Junio; 15 Septiembre á 30 Noviembre.....	608	63	7	678	2	Fuente de la Laguna.....	Sulfurado cálcicas.....	28°	17'3	» (a)	0° 9' E.	38° 20' N.	Luis Ramón Gómez y Torres.....	Numerario.	46	Jaén.....	José Salmerón y Amat.	
	Marmolejo.....	1.º Abril á 30 Noviembre.....	1.636	244	9	1.889	3	Virgen de las Mercedes.....	Bicarbonatado alcalinas, variedad litínicas ferromanganíferas.....	19°	18'16	690	0° 30' O.	38° N.	Balbino Quesada y Agius.....	Numerario.	6	Ubeda (Jaén).....	Eduardo León y Llerena.	
Lérida.....	Martos.....	10 Junio á 10 Octubre.....	» (1)	»	»	»	2	Baranda.....	Idem id, id, id.....	21°	15	200	0° 17' E.	37° 50' N.	Dionisio Juste y Garcés.....	Numerario.	69	Madrid.....	Rafael Setomayor y Mantilla.	
	La Ribera.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Príncipe Alfonso.....	Sulfurado cálcicas.....	22°	5'6	670	0° 8' O.	37° 33' 10'' N.	Enrique Medina.....	Interino...	»	»	Fernando Tapia Aranda.	
Logroño.....	Ponferrada.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	4	San Juan.....	Idem id.....	20°	1	317	2° 9' O.	43° 18' N.	Eduardo Alvarez Alonso.....	Interino...	»	»	Joaquín Martínez Zapico.	
	Alcarráz.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	307	23	8	343	1	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	20°	17	543	4° 19' E.	41° 38' N.	Camilo Castells y Ballespi (5).....	Numerario.	75	Lérida.....	Manuel Miguel y Boix.	
Lugo.....	Grávalos.....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	112	»	»	134	36	Uno interior.....	Clorurado cálcicas, variedad ferruginosa.....	15° variable.	5'66	170	»	»	»	»	»	»		
	San Vicente.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	75	6	»	81	3	Tres exteriores.....	Sulfatadas mixtas.....	36°	7'4	»	»	»	»	»	»	»		
Madrid.....	Traveseres.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	4	Del Río de San Nicolás.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	24°	8'4	10	»	»	»	»	»	»		
	Arnedillo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	994	175	13	1.182	1	Dos de la Montaña.....	Sulfatadas mixtas.....	24°	8'4	10	»	»	»	»	»	»		
Murcia.....	Grávalos.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	171	13	»	185	1	Dos del Bou ó Brugal.....	Ferruginoso sulfatadas.....	24°	8'4	10	»	»	»	»	»	»		
	Riba los Baños.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Azoadas (cloruradas y sulfatadas).....	Indiferentes.....	30°	376	» (*)	»	»	»	»	»	»		
Navarra.....	Lugo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	877	57	1	935	4	Tres Boix ó Boj.....	Sulfurado cálcicas.....	40° y 50°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
	Incio.....	1.º Julio á 20 Septiembre.....	283	36	»	319	1	Dos de la Cueva de la Estufa ó de Arriba.....	Sulfurado cálcicas.....	38°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
Orense.....	El Molar.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	301	3	»	304	1	Cinco de Santa Lucía.....	Idem id.....	38°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
	Loeches (La Margarita).....	15 Junio á 15 Septiembre.....	134	27	»	161	6	Siete Tartera ó dels Capellans.....	Idem id.....	34°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
Pontevedra.....	La Maravilla (Loeches).....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Santa Lucía y los Dos Ojos ó Fonteta.....	Idem id.....	36°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
	Carratraca.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	815	303	»	1.208	1	ó Fonteta.....	Idem id.....	56°	5'4	8	»	»	»	»	»	»		
Valencia.....	Fuente Amargosa.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	476	50	»	526	1	Cuatro entre Estufa y Hospedería.....	Idem id.....	37° á 44°	» (*)	»	»	»	»	»	»	»		
	Vilo ó Rozas.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	101	7	»	108	3	Dos al lado del río.....	Idem id.....	37°	10'4	15	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Alhama.....	10 Abril á 10 Junio; 10 Septiembre á 10 Noviembre.....	699	325	»	1.024	4	Seis de la A ubaga ó del Bosque.....	Sulfurado cálcicas.....	42° 6'	9	880	4° 58' E.	42° 29' N.	José Llangort.....	Interino...	»	»	Francisco Paz.	
	Archena.....	1.º Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 30 Noviembre.....	4.937	1.491	1.234	7.662	4	Indeterminados.....	Idem id.....	32°	5	»	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Fortuna.....	1.º Abril á 10 Junio; 1.º Septiembre á 20 Noviembre.....	838	386	38	1.262	1	Fuente del estómago.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad silicificada.....	30°	6	1.085	4° 40' E.	42° 35' N.	Juan Bosdanaba.....	»	»	»	»	
	Fuentsanta de Lorca.....	1.º Abril á 30 Diciembre.....	» (1)	»	»	»	1	Fuente herpética.....	Idem id, id, id.....	32°	5	»	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Alsasua.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Fuente de la montaña.....	Idem id, id, id.....	25°	12	»	»	»	»	»	»	»		
	Belascoain.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	173	2	3	178	2	Fuente del río.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	25°	10	250	1° 30' E.	42° 17' N.	Miguel Mayoral y Medina.....	Numerario.	14	Guadalajara.....	Sres. Martínez Pinilla y hermanos.	
Zaragoza.....	Betelu.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	513	7	»	520	3	El Cubo.....	Clorurado cálcicas, fuerte mineralización.....	52° 5'	130	602	1° 51' 30'' E.	41° 59' 50'' N.	Enrique Pratosi y Martínez.....	Numerario.	80	Zaragoza.....	D. Diego Mayoral.	
	Burlada.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Font podrida.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfúrica.....	22° á 24°	303	672	1° 3' E.	42° 18' N.	»	»	»	»	Adolfo Pinilla y otros.	
Zaragoza.....	Pitero Nuevo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	259	28	»	288	1	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	44°	76	»	»	»	»	»	»	»		
	Pitro Viejo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	572	70	69	711	2	Caliente.....	Sulfurado cálcicas, variedad iodobromurada.....	38° 7'	8'5	463	3° 52' O.	43° 5' N.	Arsenio Marín y Perujo (3).....	Numerario.	73	Madrid.....	Dositeo Neira y Gayoso.	
Zaragoza.....	Carballino y Partovia.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	906	21	2	929	2	Arqueta.....	Idem id, id, id.....	35°	14'5	»	»	»	»	»	»	»		
	Cortegada.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	194	14	2	210	8	Templado.....	Idem id, id, id.....	30°	5	»	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Molgas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Fresco.....	Idem id, id, id.....	13°	1.440	689	3° 25' 13'' O.	42° 38' 20'' N.	Angel Nieto y Méndez.....	Numerario.	71	Madrid.....	Condesa de Campomanes.	
	Vern.....	15 Junio 30 Septiembre.....	386	32	»	418	2	Fuente de los Baños.....	Ferruginoso magnesianas, variedad arsenical.....	17°	71	840	0° 8' E.	40° 42' N.	Francisco Calleja y Alonso.....	Numerario.	63	Santisteban del Puerto (Lérida).....	D. Eduardo Murrua y Goicoechea.	
Zaragoza.....	Villaza.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Fuente del Torro.....	Clorurado cálcicas, variedad sulfúrica.....	12° 5'	5'7	650	0° 18' E.	40° 55' N.	Leopoldo Pombo.....	Interino...	»	»	»	Ricardo Aparice.
	Borines.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	190	7	»	197	2	Indeterminados.....	Sulfatado cálcicas, fuerte mineralización.....	12° 5'	5'7	650	0° 18' E.	40° 55' N.	»	»	»	»	»	
Zaragoza.....	Buyeres de Nava.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	406	133	1	540	2	Fuente Mora.....	Sulfatado cálcicas, fuerte mineralización.....	10° 2'	59'06	648	0° 17' 48'' E.	40° 21' 17'' N.	»	»	»	»	»	
	Caldas de Oviedo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	2.156	353	17	2.526	1	Fuente Amarga.....	Idem id, id, id.....	17° 5' á 18°	900	599	1° 9' O.	36° 58' 30'' N.	César García Teresa y Arechavaleta.....	Numerario.	31	Madrid.....	Gerente D. Rafael Hinojosa.	
Zaragoza.....	Prelo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas, variedad silicio arsenical.....	21°	25	360	1° 13' O.	36° 48' N.]	Arturo Drza y Campos.....	Numerario.	108	Madrid.....	D. Emilio García Vázquez.	
	Caldas de Cuntis.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.269	341	6	1.616	13	Fuente Amargosa.....	Nitrogenadas alcalinas, variedad amoniacal (4).....	19°	6'25	» (*)	» (a)	0° 45' 5'' O.	36° 45' N.	Antonio del Corral.....	Interino...	»	»	»
Zaragoza.....	Corballino y Partovia.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	906	21	2	929	2	Fuente de los baños.....	Sulfatado magnésicas.....	20°	» (*)	» (*)	»	»	»	»	»	»		
	Cortegada.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	194	14	2	210	8	Indeterminado.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	45°	186	236	2° 15' E.	37° 50' N.	Recaredo Pérez y Bernabeu.....	Numerario.	23	Alicante.....	Doña Dolores de la Torre y otros.	
Zaragoza.....	Molgas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Almanzora.....	Sulfatado cálcicas.....	45°	48	» (*)	»	»	»	»	»	»		
	Vern.....	15 Junio 30 Septiembre.....	386	32	»	418	2	Carmen.....	Idem id.....	45°	48	» (*)	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Villaza.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Baño.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	33°	» (*)	» (*)	»	»	»	»	»	»		
	Borines.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	190	7	»	197	2	De la Poza.....	Sulfuroso cálcicas.....	19°	239	122	2° 31' 1'' E.	38° 7' 52'' N.	Marcial Taboada y de la Riva.....	Numerario.	21	Madrid.....	Marqués de Corvera.	
Zaragoza.....	Buyeres de Nava.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	406	133	1	540	2	Atalaya.....	Sulfuroso cálcicas.....	55°	246'5	» (*)	»	»	»	»	»	»		
	Caldas de Oviedo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	2.156	353	17	2.526	1	Indeterminados.....	Clorurado cálcicas, variedad iodurada.....	49°	3.000	234	2° 34' E.	38° 10' N.	Agustín Lacort y Ruiz.....	Numerario.	2	Madrid.....	D. Salvador Talavera é hijos.	
Zaragoza.....	Prelo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Indeterminado.....	Clorurado cálcicas, variedad iodurada.....	23°	40	340	1° 22' E.	37° 43' N.	Pedro Aliza.....	Interino...	»	»	»	
	Caldas de Cuntis.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.269	341	6	1.616	13	Iturbidicutu (Fuente Bendita).....	Clorurado cálcicas, variedad iodurada.....	13°	21'5	500	1° 48' E.	42° 55' N.	»	»	»	»	»	
Zaragoza.....	Carballino y Partovia.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	906	21	2	929	2	Fuente Amargosa.....	Bicarbonatado cálcicas débiles.....	26° 5' á 27°	24	372	1° 51' 40'' E.	42° 47' 22'' N.	Remigio Rodríguez y Sánchez.....	Numerario.	86	Pamplona.....	Sarasate y Compañía.	
	Cortegada.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	194	14	2	210	8	Baños.....	Idem id, id.....	26°	» (*)	» (*)	»	»	»	»	»	»		
Zaragoza.....	Molgas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	2	Indeterminado.....	Sulfuroso cálcicas.....	24°	55	224	1° 43' 39'' E.	42° 9' 12'' N.	Fortunato Escribano y Antona.....	Numerario.	48	Valladolid.....	Sociedad balnearia.	
	Vern.....	15 Junio 30 Septiembre.....	386	32	»	418	2	Indeterminado.....	Idem id, id, id.....	24°	63'3	350	2° 30' E.	42° 30' N.	Juan Valdés y Pajares.....	Interino...	»	»	»	
Zaragoza.....	Villaza.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	» (1)	»	»	»	1	Indeterminado.....	Idem id, id, id.....	24°	» (*)	» (*)	»	»	»	»	»	»		
	Borines.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	190	7	»	197	2	Indeterminados.....	Idem id, id, id.....	24°										

Table with multiple columns: RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS, Temporada oficial y concurrencia (Acomodados, Pobres, Tropas, TOTAL), Número de manantiales, NOMBRES, CLASIFICACIÓN QUÍMICA, Temperatura en escala centígrada, Caudal en litros por minuto, Altura en metros sobre el nivel del mar, LONGITUD, LATITUD, Médicos Directores (NOMBRES, Clases a que pertenecen, Número del escalafón), RESIDENCIA fuera de la temporada oficial, PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

(1) No se ha recibido la concurrencia durante la última temporada.—(2) Es Médico Director propietario del balneario de Villavieja, y desempeña este de Fitero Viejo por permuta con D. Enrique Sanchez y Fabra, propietario de este último.—(3) No existe este dato.—(4) Está sin afilar.—(5) Es Médico Director propietario del balneario de Langa y desempeña este de Lugo por permuta con D. Eduardo Palomares y Nájera, propietario de este último.—(6) Según la Memoria del Médico Director correspondiente a la última temporada oficial.—(7) Es Médico Director propietario del balneario de Bellus, y desempeña este de Alcarraz por permuta con D. Rosendo Castella y Ballespi, propietario de estos últimos.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones fisico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	Clases a que pertenecen.	Número del escalafón.	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.		
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.														TOTAL
Caldas de Reyes.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	207	27	3	237	6	Dávila fuerte..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas.....	46º	50									
Caldelas de Táy.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	943	31	4	978	1	Dávila del depósito..... Idem id. id. id.....	35º	25									
Pontevedra Loujo ó la Toja.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	998	283	3	1.284	4	Dávila de la Bomba..... Idem id. id. id.....	30º	4	36	4º 54' O.	42º 15' N.	D. Felipe Isla y Gómez.....	Numerario.	64	Pontevedra.....	D. David de Dávila y otros.	
Mondariz (Chan de Gándara).....	1.º Junio á 6 Octubre.....	2.607	131	10	2.748	2	Acuña de la Bomba..... Idem id. id. id.....	37º	32									
Puente Caldelas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(3)				3	Acuña templado..... Idem id. id. id.....	30º	4									
Val.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	160	51		211	1	Acuña de los ojos..... Idem id. id. id.....	37º	3									
Salamanca Calzadilla del Campo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	151	12	2	165	1	Termal..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas, variedad nitrogenada.....	47º á 48º variable	65	27-37	4º 53' 15" O.	42º 3' 28" N.	Eduardo Menéndez y Tejo.....	Numerario.	29	Madrid.....	José Oliver y Rubio.	
Ledesma.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.600	256	23	1.879	2	Pozo ó Burga..... Clorurado sódicas fuertemente mineralizadas, variedad ferruginosa.....	60º										
Sevilla.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(3)				1	Baño de los reumáticos..... Idem id. id. id.....	40º										
Caldas de Besaya.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	945	32	6	983	7	Fuente para bebida..... Idem id. id. id.....	24º á 27º										
La Hermida.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	521	11		532	2	Chan de Gándara..... Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa.....	28º										
Liérganes.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	970	26	4	1.030	2	Troncoso..... Idem id. id. id.....	17º 5	51	53-4	4º 50' O.	42º 13' N.	Isidro Pondal y Abente.....	Numerario.	40	Santiago (Coruña).....	Enrique Peinador y hermano.	
Otaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	651	53	1	675	1	Caldas..... Sulfurado sódicas.....	17º 5	125									
Puente Viego.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	1.568	53		1.621	3	Ceñas..... Idem id. id. id.....	21º á 24º	4									
Solares y Hoznayo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	581	9		590	3	Coto de Muñio..... Idem id. id. id.....	18º á 20º	9-4									
Alceda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	1.499	28	3	1.530	1	Fuente del Val..... Bicarbonatadas mixtas.....	17º á 19º	10-2									
Puentenansa.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	15	6		21	1	Fuente de los baños..... Sulfurado sódicas.....	13º á 14º	186									
Tarragona Cardó.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	196			196	5	De los baños..... Idem id. id. id.....	31º 5	19	728	2º 30' O.	41º 9' N.	Aquilino Reyes Escribano y Domínguez.....	Idem.....	83	Cuenca.....	Valentín López Díez.	
Teruel Segura.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	150	9	3	162	3	Fuente para bebida..... Idem id. id. id.....	27º á 30º	1-50	120	2º 28' O.	41º 5' N.	Alberfo Armendáriz y Navarro.....	Numerario.	28	Madrid.....	Marqués de Santa Marta.	
Bellús.....	1.º Mayo á 30 Junio y 15 Agos to á 31 Octubre.....	326	165		491	5	Pozo amargo..... Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	38º 6										
Chullilla.....	1.º Mayo á 30 Septiembre.....	110	5		115	1	Idem id. id. id.....	35º 5										
Fuente Podrida.....	16 Junio á 30 Septiembre.....	50	24	1	75	2	Idem id. id. id.....	38º										
Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	(3)				1	Idem id. id. id.....	37º										
Ntra. Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	(3)				1	Idem id. id. id.....	37º										
Santa Ana.....	1.º Mayo á 31 Octubre.....	140	35		175	1	Idem id. id. id.....	38º										
Siete Aguas.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(3)				1	Idem id. id. id.....	38º										
Santo Tomás.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	110			110	1	Idem id. id. id.....	38º										
Pueblo Nuevo del Mar.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	23			23	1	Idem id. id. id.....	38º										
Walladolid Medina del Campo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	148	8	1	157	4	Idem id. id. id.....	38º										
Cortezubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	132	1		133	2	Idem id. id. id.....	38º										
Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	31	1		32	1	Idem id. id. id.....	38º										
Elejabitia.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	211	2	2	215	1	Idem id. id. id.....	38º										
Elorrio.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	369	6		375	2	Idem id. id. id.....	38º										
Guesala.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(3)				1	Idem id. id. id.....	38º										
Vizcaya La Muera.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	425	13		438	5	Idem id. id. id.....	38º										
Molinar de Carranza.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	957	91	3	1.051	2	Idem id. id. id.....	38º										
Urberuaga de Ubilla.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.741	37	4	1.782	3	Idem id. id. id.....	38º										
Villaro.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	803	41	3	847	2	Idem id. id. id.....	38º										
Zaldivar.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	653		20	672	1	Idem id. id. id.....	38º										
Larrauri.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	147	4		151	1	Idem id. id. id.....	38º										
Zantora Buzas.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	(3)				3	Idem id. id. id.....	38º										
Alhama.....	1.º Junio á 30 Septiembre (5).....	2.059	100	15	2.174	5	Idem id. id. id.....	38º										
Jaraba.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	439	16		455	3	Idem id. id. id.....	38º										
Monasterio de Piedra.....	15 Mayo á 15 Octubre.....	(3)				1	Idem id. id. id.....	38º										
Paracuellos de Giloca.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	853	53	2	906	2	Idem id. id. id.....	38º										
Quinto.....	10 Junio á 15 Septiembre.....	75	6	8	89	2	Idem id. id. id.....	38º										
Termas.....	16 Julio á 16 Octubre.....	494	15	13	522	3	Idem id. id. id.....	38º										

(1) Es Médico Director propietario de los baños de Carballo, y a su vez es propietario de los baños de La Hermida por permuta con D. Benito A. de Merino, propietario de estos últimos. — (2) Es Médico Director propietario del balneario de Alcarraz, y de los baños de Bellus por permuta con D. Camilo Castell y Ballester, propietario de estos últimos. — (3) No se ha recibido la concurrencia durante la última temporada. — (4) El Médico Director ha manifestado que estas aguas no son susceptibles de ser usadas en todo el año. — (5) No existe este dato. — (6) Es Médico Director propietario del balneario de Zuazo, y desempeña este de Elejabitia por permuta con D. Diego González, propietario de este último. — (7) Según manifiesta el Médico Director.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones fisico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	Clases a que pertenecen.	Número del escalafón.	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.	PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.														TOTAL
Caldas de Reyes.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	207	27	3	237	6	Dávila fuerte..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas..... 46º	50										
Caldelas de Táy.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	943	31	4	978	1	Idem id. id. id..... 35º	25										
Pontevedra Loujo ó la Toja.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	998	283	3	1.284	4	Dávila de la Bomba..... Idem id. id. id..... 30º	4										
Mondariz (Chan de Gándara).....	1.º Junio á 6 Octubre.....	2.607	131	10	2.748	2	Acuña de la Bomba..... Idem id. id. id..... 37º	32										
Puente Caldelas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	3	Acuña templado..... Idem id. id. id..... 30º	4										
Val.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	160	51	(3)	211	1	Acuña de los ojos..... Idem id. id. id..... 37º	3										
Salamanca Galzadilla del Campo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	151	12	2	165	2	Termal..... Clorurado sódicas débilmente sulfurosas, variedad nitrogenada..... 47º á 48º variable	65										
Ledesma.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.600	256	23	1.879	1	Pozo ó Burga..... Clorurado sódicas fuertemente mineralizadas, variedad ferruginosa..... 60º											
Sevilla.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Baño de los reumáticos..... Idem id. id. id..... 40º	(*)										
Caldas de Besaya.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	945	32	6	983	7	Fuente para bebida..... Idem id. id. id..... 24º á 27º											
La Hermida.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	521	11	(3)	532	2	Chan de Gándara..... Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa..... 17º 5'	51										
Sanctander Liérganes.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	970	26	4	1.030	2	Troncoso..... Idem id. id. id..... 17º 5'	125										
Otaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	651	53	1	675	2	Caldas..... Sulfurado sódicas..... 21º á 24º	4										
Puente Viego.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	1.568	53	(3)	1.621	3	Ceñas..... Idem id. id. id..... 18º á 20º	9.4										
Solares y Hoznayo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	581	9	(3)	590	3	Coto de Muñio..... Idem id. id. id..... 17º á 19º	10.2										
Alceda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	1.499	28	3	1.590	1	Fuente del Val..... Bicarbonatadas mixtas..... 13º á 14º	186										
Puentenansa.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	15	6	(3)	21	1	Fuentes Caldeas..... Sulfurado sódicas..... 31º 5'	19										
Tarragona Cardó.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	196	(3)	(3)	196	5	De los baños..... Idem id. id. id..... 52º	134										
Teruel Segura.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	150	9	3	162	3	Fuente del Médico..... Idem id. id. id..... 27º á 30º	1.50										
Bellús.....	1.º Mayo á 30 Junio y 15 Agos to á 31 Octubre.....	326	165	(3)	491	5	Pozo amargo..... Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada..... 38º 6'	5										
Chullilla.....	1.º Mayo á 30 Septiembre.....	110	5	(3)	115	1	Idem id. id. id..... 35º 5'	5										
Fuente Podrida.....	16 Junio á 30 Septiembre.....	50	24	1	75	2	Idem id. id. id..... 38º	5										
Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Idem id. id. id..... 37º	5										
Ntra. Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Idem id. id. id..... 34º 8'	8										
Santa Ana.....	1.º Mayo á 31 Octubre.....	140	35	(3)	175	1	Idem id. id. id..... 34º 8'	8										
Siete Aguas.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Idem id. id. id..... 38º	8										
Santo Tomás.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	110	(3)	(3)	110	1	Idem id. id. id..... 38º	8										
Pueblo Nuevo del Mar.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	23	(3)	(3)	23	1	Idem id. id. id..... 38º	8										
Walladolid Medina del Campo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	148	8	1	157	4	Idem id. id. id..... 38º	8										
Cortezubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	132	1	(3)	133	2	Idem id. id. id..... 10º á 15º	100										
Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	31	1	(3)	32	1	Idem id. id. id..... 14	9										
Elejabitia.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	211	2	2	215	1	Idem id. id. id..... 8'33"	8'33"										
Elorrio.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	369	6	(3)	375	2	Idem id. id. id..... 18º	18º										
Guesala.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Idem id. id. id..... 12º á 14º 01'	5.7										
Vizcaya La Muera.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	425	13	(3)	438	5	Idem id. id. id..... 15º	51.55										
Molinar de Carranza.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	957	91	3	1.051	2	Idem id. id. id..... 19º	21										
Urberuaga de Ubilla.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.741	37	4	1.782	3	Idem id. id. id..... 2º 48' E.	140										
Villaro.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	803	41	3	847	2	Idem id. id. id..... 19º	22										
Zaldivar.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	653	(3)	(3)	672	1	Idem id. id. id..... 2º 21' E.	745										
Larrauri.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	147	4	(3)	151	1	Idem id. id. id..... 2º 21' E.	700										
Zantora Buzas.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	3	Idem id. id. id..... 3º 50' E.	0										
Alhama.....	1.º Junio á 30 Septiembre (5).....	2.059	100	15	2.174	5	Idem id. id. id..... 2º 7' 30" E.	30º 22' 30" N.										
Jaraba.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	439	16	(3)	455	3	Idem id. id. id..... 3º 10' E.	39º N.										
Monasterio de Piedra.....	15 Mayo á 15 Octubre.....	(3)	(3)	(3)	(3)	1	Idem id. id. id..... 3º 18' 45" E.	38º 21' N.										
Paracuellos de Giloca.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	853	53	2	906	2	Idem id. id. id..... 3º 8' 2" E.	38º 8' N.										
Quinto.....	10 Junio á 15 Septiembre.....	75	6	8	89	2	Idem id. id. id..... 1º 10' E.	43º 2' N.										
Termas.....	16 Julio á 16 Octubre.....	494	15	13	522	3	Idem id. id. id..... 1º 2' E.	42º 52' 30" N.										

(1) Es Médico Director propietario de los baños de Carballo, y a su vez es propietario de los baños de La Hermida por permuta con D. Benito A. de Merino, propietario de estos últimos. — (2) Es Médico Director propietario del balneario de Alcarraz, y de los baños de Bellús por permuta con D. Camilo Castell y Ballester, propietario de estos últimos. — (3) No se ha recibido la concurrencia durante la última temporada. — (4) El Médico Director ha manifestado que estas aguas no son susceptibles de ser usadas en todo el año. — (5) No existe este dato. — (6) Es Médico Director propietario del balneario de Zuazo, y desempeña este de Elejabitia por permuta con D. Diego González, propietario de este último. — (7) Según manifiesta el Médico Director.

INDICE ALFABÉTICO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS
Alange.....	Badajoz.	Fuencaliente.....	Ciudad Real.	Paracuellos de Giloca.....	Zaragoza.
Alcarraz.....	Lérida.	Fuentsanta de Gayangos.....	Burgos.	Paterna.....	Cádiz.
Alceda.....	Santander.	Fuentsanta de Lorca.....	Murcia.	Peñas Blancas.....	Córdoba.
Alfaro.....	Almería.	Fuente Alamo.....	Jaén.	Ponferrada.....	León.
Alhama de Almería.....	Almería.	Fuente Agria.....	Córdoba.	Porvenir de Miranda (Fuente caliente)...	Burgos.
Alhama de Aragón.....	Zaragoza.	Fuente Amarga.....	Cádiz.	Pozo Amargo.....	Sevilla.
Alhama Nuevo de Granada.....	Granada.	Fuente Amargosa.....	Málaga.	Prelo.....	Oviedo.
Alhama Viejo de Granada.....	Granada.	Fuente Podrida.....	Valencia.	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.
Alhama de Murcia.....	Murcia.			Puentenansa.....	Santander.
Alicún.....	Granada.	Gaviria.....	Guipúzcoa.	Puenteviego.....	Santander.
Alsasua.....	Navarra.	Gigonzá.....	Cádiz.	Puertollano.....	Ciudad Real.
Archeña.....	Murcia.	Grávalos.....	Logroño.	Puente Caldelas.....	Pontevedra.
Archavaleta.....	Guipúzcoa.	Graena.....	Granada.		
Argentona.....	Barcelona.	Guardia Vieja.....	Almería.	Quinto.....	Zaragoza.
Arlanzón.....	Burgos.	Guesala.....	Vizcaya.		
Arnedillo.....	Logroño.			Riba los Baños.....	Logroño.
Arro.....	Huesca.	Hervideros del Emperador.....	Ciudad Real.		
Arteijo.....	Coruña.	Hervideros de Fuentsanta.....	Ciudad Real.	Sacedón ó la Isabela.....	Guadalajara.
Ataún.....	Guipúzcoa.	Horcajo.....	Córdoba.	Salinas de Rossio.....	Burgos.
				Salinetas de Novelda.....	Alicante.
Bañolas.....	Gerona.	Incio.....	Lugo.	Salinillas de Buradón.....	Alava.
Belascoaín.....	Navarra.	Jabalcez.....	Jaén.	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.
Bellús.....	Valencia.	Jaraba.....	Zaragoza.	Salvatierra de los Barros (El Charcón)...	Badajoz.
Benimarfull.....	Alicante.			San Hilario.....	Gerona.
Betelu.....	Navarra.	La Aliseda.....	Jaén.	San Juan de Azcoitia.....	Guipúzcoa.
Borines.....	Oviedo.	La Garriga.....	Barcelona.	San Juan de Campos.....	Baleares.
Bouzas.....	Zamora.	La Hermida.....	Santander.	Santo Tomás.....	Valencia.
Brak.....	Cádiz.	La Herreria.....	Badajoz.	Santa Agueda.....	Guipúzcoa.
Burlada.....	Navarra.	La Malahá.....	Granada.	Santa Ana.....	Valencia.
Bussot.....	Alicante.	La Maravilla (Loeches).....	Madrid.	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Buyeres de Nava.....	Oviedo.	La Margarita de Loeches.....	Madrid.	Santa Teresa.....	Avila.
		La Muera.....	Vizcaya.	San Telmo.....	Cádiz.
Caldas de Besaya.....	Santander.	La Ribera.....	Jaén.	San Vicente.....	Lérida.
Caldas de Bohí.....	Lérida.	Lanjarón.....	Granada.	Segura.....	Teruel.
Caldas de Cuntis.....	Pontevedra.	La Puda.....	Barcelona.	Sierra Alhamilla.....	Almería.
Caldas de Estrach y Titus.....	Barcelona.	Larrauri.....	Vizcaya.	Sierra Elvira.....	Granada.
Caldas de Malabella y Vichy Catalán.....	Gerona.	Ledesma.....	Salamanca.	Siete Aguas.....	Valencia.
Caldas de Montbuy.....	Barcelona.	Liérganes.....	Santander.	Sobron y Soportilla (El Vichy Español)...	Alava.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.	Loujo ó la Toja.....	Pontevedra.	Solán de Cabras.....	Cuenca.
Caldas de Reyes.....	Pontevedra.	Lucainena.....	Almería.	Solares y Hoznayo.....	Santander.
Caldelas de Táy.....	Pontevedra.	Lugo.....	Lugo.		
Calzadilla del Campo.....	Salamanca.	Marmolejo.....	Jaén.	Tiermas.....	Zaragoza.
Carballino y Partovia.....	Orense.	Martos.....	Jaén.	Tona.....	Barcelona.
Carballo.....	Coruña.	Medina del Campo.....	Valladolid.	Traveseres.....	Lérida.
Cardó.....	Tarragona.	Molgas.....	Orense.		
Carlos III (Trillo).....	Guadalajara	Molinár de Carranza.....	Vizcaya.	Urberuaga de Alzola.....	Guipúzcoa.
Carratraca.....	Málaga.	Monasterio de Piedra.....	Valencia.	Urberuaga de Ubilla.....	Vizcaya.
Cestona.....	Guipúzcoa.	Mondariz.....	Zaragoza.		
Chullilla.....	Valencia.	Montanejos.....	Pontevedra.	Val.....	Pontevedra.
Corconte.....	Burgos.	Montemayor.....	Castellón.	Valdeganga.....	Cuenca.
Cortegada.....	Orense.		Cáceres.	Valle de Rivas.....	Gerona.
Cortezubi.....	Vizcaya.	Navalpino.....	Ciudad Real.	Verín.....	Orense.
Cucho.....	Burgos.	Nuestra Señora de Abella.....	Castellón.	Vilo ó Rozas.....	Málaga.
		Nuestra Señora del Carmen.....	Valencia.	Villaro.....	Vizcaya.
Echano.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de Orito.....	Alicante.	Villatoya.....	Albacete.
Elejabeitia.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Gerona.	Villar del Pozo.....	Ciudad Real.
El Molar.....	Madrid.			Villavieja de Nules.....	Castellón.
Elorrio.....	Vizcaya.	Ontaneda.....	Santander.	Villaza.....	Orense.
Estadilla.....	Huesca.	Ormaiztegui.....	Guipúzcoa.	Yémeda.....	Cuenca.
		Panticosa.....	Huesca.	Zaldívar.....	Vizcaya.
Fitero Nuevo.....	Navarra.			Zuazo.....	Alava.
Fitero Viejo.....	Navarra.			Zújar.....	Granada.
Fortuna.....	Murcia.				
Frailés.....	Jaén.				

Relación de las aguas minero-medicinales que carecen de establecimiento, por hallarse autorizado su uso solamente en bebida.

RELACION DE LAS FUENTES POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y CLIMATOLÓGICAS DE LOS MISMOS							NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	
		NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	Longitud.	Latitud.		
Alicante.....	Nuevo Salinetas de Novelda.	2	Barranco de arriba..... Barranco de abajo.....	Clorurado sódicas sulfatadas...	20°	36 64	300	2°	38° 40'	D. Mariano André Abenoza.
Lérida.....	Rubinat.....	1	Fuente amarga.....	Sulfatadas sódicas frías.....	13°	300	(*)	5° 7' 30" E.	41° 30' N.	Pablo Llorach.
Madrid.....	Carabaña.....	1	Indeterminado.....	Sulfatadas sódicas magnesianas.	11°	416	(*)	(*)	(*)	R. J. Chávarri.
Murcia.....	Moratalla.....	1	Fuente de Cantalar.....	Bicarbonatadas mixtas ligeramente ferruginosas y litínicas.	10°,5	135	(*)	(*)	(*)	Sr. Vizconde de Rías.
Salamanca..	Calzadilla del Campo.....	1	Fuente del estómago.....	Sulfurosas, sulfhídricas bicarbonatadas sódico azoadas...	16°	30	728	2° 22' O.	41° 9' N.	D. Agustín López Díez.
Toledo.....	Noblejas.....	1	Santa Rita.....	Sulfatado sódicas frías.....	14°	3'76	(*)	10° O.	40° N.	Juan Carrillo.
Lérida.....	Rubinat Serre.....	3	San Román..... Salat..... Serre.....	Sulfatadas mixtas.....	10°	2'566	400	5° 9' 7" E.	41° 39' 16" N.	Juan Serre.
Lérida.....	Timó.....	1	Timó.....	Sulfatado sódicas magnesianas.	14°8	1'6	500	5° E.	41° 35' N.	Isidro Elías y Juan Marimón.

Relación de los establecimientos balnearios que no se hallan abiertos al servicio público.

<p><i>Establecimientos cerrados por orden de la Superioridad (1).</i></p> <p>Alcantud (Cuenca).—Barambio (Álava).—Escoriaza (Guipúzcoa).—La Salvadora (Jaén).—Peralta la Concepción (Madrid).—San Adrián (León).—San Gregorio de Brozas (Cáceres).—Santa Filomena de Gomillar (Alava).—Tories (Madrid).</p>	<p><i>Establecimientos cerrados sin autorización superior (1).</i></p> <p>Aramayona (Álava).—Arenosillo (Córdoba) (2).—Cervera del Río Alhama (Logroño).—Fonté (Zaragoza).—Otálora (Guipúzcoa).—Nanclares de la Oca (Alava).—Insalns (Guipúzcoa).—San Bartolomé de la Cuadra (Barcelona).—San Juan de Ugarte (Vizcaya).—Segales (Barcelona).</p>	<p><i>Fuentes minero-medicinales que han sido declaradas de utilidad pública y que no tienen autorizada su explotación por no haberse construido los establecimientos.</i></p> <p>Ataún-San Miguel (Guipúzcoa).—Calabor (Zamora).—Caldas de Orense (Orense).—Camarena (Teruel).—Camporrells (Huesca).—Castromonte (Valladolid).—El Salugral-Hervás (Cáceres).—La Inesperada (Ciudad Real).—Isla Plana (Murcia).—Moralzarzal (Madrid).—Rubinat-Condal (Lérida).—San Andrés de Tona (Barcelona).—San Juan de las Abadesas (Gerona).—Santa Rita (Barcelona).—Tortosa (Tarragona).—Val delateja (Burgos).—Onteniente (Valencia).—Rubinat Gorgot (Lérida).</p>
---	--	---

(\*) No existe este dato en el expediente.  
(1) Por no reunir las condiciones reglamentarias para el buen servicio público.

(1) Se siguen tramitando los expedientes oportunos para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, relativas a la apertura y cierre de establecimientos.  
(2) Según comunicación del Alcalde de Montoro, está cerrado este establecimiento por insalubridad del terreno.

# ESCALA FÓN

de los Médicos Directores de establecimientos de aguas minero-medicinales.

1 D. Mariano Carretero y Muriel.  
2 Marcial Taboada y de la Riva.  
3 Juan José Cortina y Pérez.  
4 Benito Crespo y Escoriaza.  
5 Gabriel Calvo y Matilla.  
6 Balbino Quesada y Agius.  
7 Joaquín Eduardo Guruchari y Echaurren.  
8 Aurelio Enriquez y Fernández.  
9 Amalio Jimeno y Cabañas.  
10 Telesforo Luis López y Fernández.  
11 Desiderio Varela y Puga.  
12 José María Hernández y Silva.  
13 Eduardo Palomares y Nuñez.  
14 Miguel Mayoral y Medina.  
15 Leopoldo Martínez y Reguera.  
16 Enrique Doz y Gómez.  
17 Alejandro de Gregorio y Guajardo.  
18 Eduardo Moreno y Zancudo.  
19 José López y Fernández.  
20 Juan Bautista Horques y Fernández.  
21 Agustín Lacort y Ruiz.  
22 Francisco Chinchilla y Ruiz.  
23 Recaredo Pérez y Bernabeu.  
24 Enrique Sanchis y Fabra.  
25 Manuel Morales y Gutiérrez.  
26 Manuel Millaruelo y Pano.  
27 Clodomiro Andrés y Miguel.  
28 Alberto Armendáriz y Navarro.  
29 Eduardo Menéndez y Tejo.  
30 Hermógenes Valentín y Gutiérrez.  
31 César García Teresa y Arechavaleta.  
32 Juan Carrió y Grifol.  
33 Ildefonso Otón y Parreño.  
34 Juan Inocente Escudero y González.  
35 Isidro Vázquez y Pulido.  
36 Salvador Rodríguez y Osuna.  
37 Vicente García y Millán.  
38 Manuel Sáenz de Tejada y Junquito.

39 D. Manuel Manzaneque y Montes.  
40 Isidro Pondal y Abente.  
41 Cipriano Alonso y Díaz.  
42 Eduardo Méndez e Ibáñez.  
43 Enrique Ranz y de la Rubia.  
44 Anselmo Bonilla y Franco.  
45 Arturo Alvarez Builla y González.  
46 Luis Ramón Gómez y Torres.  
47 Amaro Masó y Bru.  
48 Fortunato Escribano y Antona.  
49 Mariano Salvador y Gamboa.  
50 Benito Avilés y Merino.  
51 Mariano Viejo y Bacho.  
52 Ramón Llord y Gamboa.  
53 Nicolás Pérez y Jiménez.  
54 Adolfo Cervera y Torres.  
55 Manuel Martí y Sanchis.  
56 Francisco Lledo y García.  
57 Hipólito Rodríguez y Bartolomé.  
58 Lope Valcárcel y Vargas.  
59 Celestino Compaired y Cabodevilla.  
60 Wenceslao Vigil y Llano.  
61 Santiago García y Fernández.  
62 Domingo Fernández Campa y Rivero.  
63 Francisco Calleja y Alonso.  
64 Felipe Isla y Gómez.  
65 José Gelabert y Caballería.  
66 Mariano Fernández y Rodríguez.  
67 Marco Antonio Díaz de Cerio y Rodríguez.  
68 Eduardo Bravo y Rianza.  
69 Dionisio Juste y Garcés.  
70 Miguel Gómez Camaleño y Cob.  
71 Angel Nieto y Méndez.  
72 Ramón Amigó y Brey.  
73 Arsenio Marín y Perujo.  
74 Carlos Manglano y Terrón.  
75 Camilo Castells y Ballequí.  
76 Luciano Courel y Armeto.

77 D. Ubaldo Castells y Cantó.  
78 Cándido Peña y Gallegos.  
79 Joaquín María Aleixandre y Aparici.  
80 Enrique Pratosi y Martínez.  
81 José Barrientos y Jaramillo.  
82 Leoncio Bellido y Díaz.  
83 Aquilino Reyes Escribano y Domínguez.  
84 Benito Minagorre y Cubero.  
85 Faustino Horcajo y Hernández.  
86 Remigio Rodríguez y Sánchez.  
87 José Morales y Moreno.  
88 Ramón Gelada y Aguilera.  
89 Ciriaco Giner y Giner.  
90 Mariano de Monserrate Abad y Maciá.  
91 Juan López y González.  
92 Manuel Martínez y Ealo.  
93 Arturo Pérez y Fábregas.  
94 Wenceslao Fernández de la Vega y Pasarin.  
95 Sixto Botella y Donoso Cortés.  
96 Diego González y Rodríguez.  
97 Salustiano Fernández Checa.  
98 Francisco Aguilar y Martínez.  
99 Miguel Peña y López.  
100 Pedro Tello y Megino.  
101 Julián Adame y García.  
102 Camilo Pintos y Reino.  
103 Rafael Fraile y Herrera.  
104 Rosendo Castells y Ballequí.  
105 Cándido Bayes y Koch.  
106 Aurelio García y Gavilán.  
107 José Follá y Nuñez.  
108 Arturo Daza y Campos.  
109 José del Pino y Cuenca.

Madrid 27 de Abril de 1901.

El Director general,  
ANGEL PULIDO.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Comisión provincial de la Coruña.

Se sacan á pública subasta las obras de enlace de la carretera provincial de Noya á Goyanes, á partir del estribo de salida del puente nuevo, en la carretera de Boimorto á Muros, con la de tercer orden de Angeles á Noya, bajo el tipo de 88.136'11 pesetas y pliego de condiciones económicas que se inserta á continuación, el que, con los demás documentos del proyecto, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación de dicha provincia desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el día de la subasta.

Esta se realizará en el salón de sesiones de la Comisión provincial el día 12 de Junio próximo, á las doce de la mañana, y en la forma que en el referido pliego se detalla.  
Coruña 30 de Abril de 1901.—El Vicepresidente, Eduardo Méndez Brandón.—El Secretario, Manuel Viturro.

*Pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras de enlace de la carretera provincial de Noya á Goyanes, á partir del estribo de salida del puente nuevo, en la carretera de Boimorto á Muros, con la de tercer orden de Angeles á Noya, aprobado por la Comisión provincial en 20 de Febrero de 1901.*

1.ª La Comisión provincial saca á pública licitación la construcción de las obras de enlace de la carretera provincial de Noya á Goyanes, á partir del estribo de salida del puente nuevo, en la carretera de Boimorto á Muros, con la de tercer orden de Angeles á Noya, por el tipo de 71.497 pesetas 31 céntimos.

2.ª Se satisfará dicha suma en cuatro plazos ó anualidades, á saber: la primera, de 18.236'83 pesetas, que se halla consignada en el presupuesto de la provincia, correspondiente al actual ejercicio de 1901, y las tres restantes, que se incluirán en los tres presupuestos sucesivos, á razón cada una de 17.753'49 pesetas. En estas condiciones está incluido el importe de 5.000 pesetas de los agotamientos para las fundaciones que son también objeto de la subasta, sin que el contratista tenga derecho á percibir ni reclamar por los mismos mayor cantidad que la expresada.

3.ª La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día y hora que previamente se señale en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, y será presidida por el Gobernador de la misma ó el Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado nombrado por la propia Corporación.

4.ª El presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial hasta el día de la subasta.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas al modelo que se expresará y en papel de la clase 11.ª, acompañando la carta de pago del depósito provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto de contrata, y la cédula personal del proponente.

6.ª Los depósitos provisionales se constituirán en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, teniendo en cuenta que de constituirse en efectos públicos han de tomarse éstos, sean los que fueren, al precio de cotización oficial del día en que se constituya el depósito.

7.ª Los pliegos cerrados se entregarán en el propio acto de la subasta durante la primera media hora, y cinco minutos antes de transcurrir ésta el Presidente declarará que sólo falta dicho tiempo para la admisión de proposiciones.

8.ª La adjudicación provisional del remate se hará á favor de la proposición más ventajosa entre las admitidas; y en el

caso de resultar dos ó más iguales se hará á favor del autor de la proposición cuyo pliego tenga el número más bajo.

9.ª Las proposiciones que se presentan en la subasta, que se realizará en la forma prescrita en el art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..... según cédula personal que acompaña, núm. ...., clase ....., expedida en ..... por ....., y habitante en la casa núm. ...., sita en la calle (ó plaza) de ....., enterado del anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras de enlace de la carretera provincial de Noya á Goyanes, á partir del estribo de salida del puente nuevo, en la carretera de Boimorto á Muros, con la de tercer orden de Angeles á Noya, y de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo á tomarlas á su cargo y llevar á efecto la construcción de las mismas, con completa sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

10. Hecha la adjudicación definitiva por la Diputación ó la Comisión provincial en su caso, el rematante, en el término de diez días, siguientes á notificársele dicha adjudicación, otorgará la correspondiente escritura, previa presentación y entrega del justificante que acredite haber afianzado por valor del 10 por 100 del importe del remate.

11. La fianza definitiva podrá constituirse en la Caja general de Depósitos, sucursal de la Coruña ó en la Depositaria de fondos provinciales, conforme al art. 14 de la instrucción de 26 de Abril de 1900. Será en metálico ó en efectos públicos; en este último caso, bajo las bases establecidas en los artículos 13 y 14 de la citada instrucción. De verificarlo en metálico y en la Caja de Depósitos, sucursal de la Coruña, percibirá el interés que el Estado le otorgue; de hacerlo en la Depositaria de fondos provinciales, no tendrá opción á interés alguno. En cualquier tiempo podrá el contratista variar la forma de su fianza y cambiarla de una á otra Caja de las expresadas; pero justificando, antes de retirar la ya constituida, haber hecho el nuevo depósito de garantía.

12. Los gastos de la subasta, inserción de anuncios, escritura, copias y demás que puedan ocurrir para formalizar el contrato, serán de cuenta del contratista.

13. También será de su cuenta la indemnización de daños y perjuicios que con motivo de las obras experimenten las fincas de particularss.

14. El contratista tendrá derecho á reclamar el 5 por 100 de demora en los pagos del importe de las certificaciones que presente de obras realizadas, siempre que retrase su satisfacción más de dos meses, contados desde la fecha de presentación de dichas justificaciones, y en la proporción que el pago de las mismas deba verificarse.

15. El plazo para la ejecución de las obras será el de dos años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

16. El contratista no tendrá derecho á suspender los trabajos después de empezados ni á reducirlos á menor escala de la que proporcionalmente corresponda, con arreglo al plazo en que deben ser terminados, aunque experimente retraso en los pagos del importe de las certificaciones producidas.

17. El contratista se sujetará estrictamente en la construcción de las obras á los planos, presupuesto y condiciones estipuladas, conformándose en el detalle y distribución de los trabajos con las prevenciones que se haga el Director facultativo.

18. Durante la ejecución de las obras, y por faltar al cumplimiento de las condiciones estipuladas, la Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, podrá imponer al contratista la multa de 5 á 100 pesetas, compeléndole á que resarza los perjuicios que irroge, con pérdida de la fianza definitiva

prestada hasta donde alcance, y á cuenta de los bienes del rematante hasta hacer efectivas las responsabilidades á que se haga acreedor, á cuyo fin ejercerá la acción administrativa de apremio, observándose en todo ello la forma y formalidades prescritas en los artículos 35 y 36 de la citada instrucción de 26 de Abril.

19. El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que por lo tanto el contratista tenga derecho á pedir aumento de precio á ninguna de las unidades de obra comprendidas en el presupuesto aprobado, aunque en la ejecución resulte que alguno de ellos es perjudicial para aquél; pero si en la ejecución resultase que el contratista tenga que construir más unidades de obra que las contratadas, se le abonará al precio de contrata el aumento proporcional en las certificaciones mensuales que se le expidan y liquidación final que se forme, siempre que para ello tenga orden escrita del Director facultativo de las obras provinciales, y recíprocamente se le descontará en la proporción correspondiente, sin derecho á reclamación de ninguna especie, ni á pedir la rescisión si hubiese disminución de unidades de obra en la construcción.

Si se juzgase necesario emplear materiales ó ejecutar obras que no figuran en el presupuesto de la contrata, se valorará y abonará su importe en la forma prescrita en el artículo 47 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 7 de Diciembre de 1900.

20. Se designa á los Letrados D. Manuel Viturro Posse y D. Manuel Casas para el bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la mencionada instrucción.

21. Si las obras antes de la subasta las publicaciones que dispone el art. 29 de la misma instrucción, no se produjesen reclamaciones contra los acuerdos de la Diputación y de la Comisión provincial referentes á la ejecución y subasta expresada, no será atendida ninguna de las que puedan producirse después de transcurrido el plazo de diez días.

22. Se expedirá mensualmente al contratista certificación por duplicado de las obras que lleve á cabo, con relaciones valoradas de las mismas, formadas y suscritas por el Director facultativo de las obras provinciales, las que se remitirán á la Diputación para la aprobación correspondiente.

23. Además de estas condiciones y de las facultativas, que con los demás documentos del proyecto se hallarán de manifiesto, en cumplimiento de la condición 4.ª de este pliego, regirán en la subasta y en la ejecución de las obras la instrucción de 26 de Abril de 1900, y como supletorias á ésta, las disposiciones que regulan los contratos de la Administración general del Estado, en cuanto no se opongan á lo prevenido en dicha instrucción.

24. Se entiende que el contratista, por el hecho de presentar proposición, renuncia á todo fuero y privilegio, y que se somete, en las cuestiones que puedan surgir con motivo de la ejecución y cumplimiento del contrato, á las Autoridades, Corporaciones y Tribunales á quienes está reservado por las leyes el conocimiento y resolución de aquéllas.

25. Las recepciones provisional y definitiva se efectuarán por el Director facultativo de las obras provinciales y dos Diputados, nombrados por la Diputación ó Comisión provincial en su caso, debiendo asistir á ellas el contratista ó su representante.

26. Recibidas las obras definitivamente, y practicada y aprobada que sea la liquidación final de las mismas, se anunciará públicamente la devolución de la fianza al contratista, para que los que tengan algo que reclamar contra la misma lo verifiquen en el plazo que se señale, transcurrido el cual sin hacerlo se dará la orden de devolución, pero debiendo antes presentar el contratista en la Secretaría de la Diputación certificaciones acreditativas de que no existen reclamaciones contra la devolución indicada.

La Coruña 20 de Febrero de 1901.—El Vicepresidente accidental, José Posse.—El Secretario, P. I., Eduardo Chicharro.

**Universidad literaria de Valladolid.**

Propuesta que formula este Rectorado para la provisión por concurso de ascenso de las Escuelas y Auxiliares de Maestros, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID el día 14 de Marzo último, con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900.

NÚMERO.....	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	DOTACIÓN de la misma. Pesetas.	SUELDO computable para el concurso. Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS				TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	OBSERVACIONES
					En la última categoría.	En el Magisterio.	Años.	Meses.				
<b>Para la Escuela elemental de niños del Hospicio provincial de Valladolid.</b>												
SUELDO DE 2.006 PESETAS												
1	D. Pedro Vázquez Fernández	Ferrol	1.650	»	22	5	7	7	Superior	La plaza anunciada.	Valladolid (Hospicio)...	»
2	Juan Janguela y Anguiano	Santiago	1.650	»	20	9	18	18	Idem	Idem	»	»
3	Victorio Alguacil Aramburo	Lérida	1.650	»	19	9	15	25	Normal	Idem	»	»
4	Urbano Minguenza Arranz	Avila	1.375	»	16	8	16	23	Idem	Idem	»	»
5	Manuel Vega Cancio	Elche	1.650	»	14	9	9	19	Idem	Idem	»	»
6	Ricardo Castelo García	Badajoz	1.650	»	11	9	2	16	Idem	Idem	»	»
7	Sabas Castrillo Parra	Albacete	1.650	»	10	7	5	28	Idem	Idem	»	»
8	José García y López	Loja	1.650	»	9	9	24	10	Idem	Idem	»	»
9	Ciriaco Pérez y Martínez	Burgos	1.650	»	8	8	23	11	Superior	Idem	»	»
10	Angel Llorca García	Elche	1.650	»	8	7	2	10	Normal	Idem	»	»
11	Lorenzo Ruiz Pozuelo	Castro del Río	1.650	»	8	5	26	19	Elemental	Idem	»	»
12	Julio Escalante Martín	Ferrol	1.650	»	5	9	28	10	Normal	Idem	»	»
13	José Gastanón y Chava	Sanlúcar de Barrameda	1.650	»	5	5	15	9	Idem	Idem	»	»
14	Bibiano Perona Jiménez	Madrid	1.650	»	5	1	15	9	Elemental	Idem	»	»
15	Gabriel Miguel Pendolero	Vitoria	1.650	»	4	2	24	34	Superior	Idem	»	»
16	Juan García Barranco	Pamplona	1.650	»	4	2	7	30	Elemental	Idem	»	»
17	Juan Antonio Pérez	Albacete	1.650	»	3	3	15	15	Normal	Idem	»	»
18	Casimiro Santos Posadas	Yecla	1.650	»	2	10	17	23	Superior	Idem	»	»
19	Manuel Gómez Calle	Coruña (Hospicio)	1.650	»	2	2	8	30	Idem	Idem	»	»
<b>Para la Escuela superior de niños de Palencia.</b>												
SUELDO DE 1.625 PESETAS												
1	D. Ramón Martínez Suárez	Luarca	1.375	»	8	11	23	11	Superior	La plaza anunciada.	Palencia	»
2	Francisco Pérez Vallejo	Porcuna	1.350	»	8	3	11	8	Normal	Idem	»	»
3	Alvaro González Rivas	Trujillo	1.350	»	5	1	20	11	Idem	Idem	»	»
1	D. Manuel Martín García		»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por haber recibido la instancia en 19 de Abril, fuera del plazo de admisión.
<b>EXCLUIDO</b>												
<b>Para las Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de los barrios Oeste y Este de Santander.</b>												
SUELDO DE 1.375 Y 250 PESETAS PARA CASA-HABITACIÓN												
1	D. Millán Arnero y Echevarría	Guecho	1.100	»	28	11	12	28	Elemental	Las dos Auxiliares anunciadas	Barrio Oeste Santander.	»
2	Vicente Romero López	Alfaro	1.100	»	25	7	19	33	Superior	Idem	Idem Este id.	»
3	José Jiménez Rodríguez	Lanjarón	1.100	»	25	2	12	38	Elemental	Idem	»	»
4	Eduardo García y García	Amorovieta	1.100	»	22	4	29	22	Normal	Idem	»	»
5	Eustasio Bajo Dueñas	Munilla	1.100	»	21	8	19	38	Superior	Idem	»	»
6	Doroteo Pérez García	Miranda de Ebro	1.100	»	20	4	15	26	Normal	Idem	»	»
7	Domingo Martínez Berrondo	Briónes	1.100	»	20	3	29	20	Idem	Idem	»	»
8	Pantaleón Castañer y Santos	Sangüesa	1.100	»	19	2	25	31	Superior	Idem	»	»
9	Agustín Navarro Placencia	Vall de Uxó	1.100	»	18	9	8	37	Normal	Idem	»	»
10	Juan José Orue y Sáez	Briviesca	825	»	18	9	8	37	Superior	Idem	»	»
11	Luis Meléndez Rubal	Valencia	1.100	»	18	5	21	18	Elemental	Idem	»	»
12	Sebastián García y Martínez	Arnedo	1.100	»	18	5	21	18	Superior	Idem	»	»
13	Teodosio Diego Merino	Bará	825	»	15	1	9	27	Normal	Idem	»	»
14	Santiago Fernández y Martínez	Vergara	1.100	»	14	10	26	14	Elemental	Idem	»	»
15	Antonio Caparros Bonnat	Crevillente	1.100	»	12	9	8	14	Normal	Idem	»	»
16	Anacleto Moreno Blaquez	Pedro Bernardo	1.100	»	12	6	17	12	Elemental	Idem	»	»
17	Francisco Romero de Castilla	Montijo	1.100	»	12	4	14	12	Normal	Idem	»	»
18	Juan Bautista Ibarra Ruiz	Sagunto	1.100	»	12	4	14	12	Idem	Idem	»	»
19	Pedro Salvador Cornezzana	Móricio	1.100	»	12	4	13	12	Idem	Idem	»	»
20	José Jorge Olivares	Le resma	1.100	»	11	9	13	14	Superior	Idem	»	»
21	Remigio Pozo y Moreno	Aldea del Rey	1.100	»	11	5	1	21	Normal	Idem	»	»
22	Gil Margañón y Rodríguez	Castro Urdiales	1.100	»	11	1	26	15	Idem	Idem	»	»
23	Gregorio Blanco Cabo	Madroñera	1.100	»	10	2	6	10	Elemental	Idem	»	»
24	Francisco Chavarría Domingo	Arpuzas	1.100	»	9	6	26	9	Normal	Idem	»	»

NÚMERO.....	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	DOTACIÓN de la misma. Pesetas.	SUELDO computable para el concurso. Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS				TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	OBSERVACIONES
					En la última categoría.	En el Magisterio.	Años.	Meses.				
25	Luciano Acitores Salazar.....	Carcar.....	825	1.100	8	1	9	9	Normal.....	Las dos Auxiliares anunciadas.....	»	»
26	Luis León é Iruñita.....	Auxiliaria Pamplona.....	1.100	1.100	7	15	36	15	Elemental.....	Idem.....	»	»
27	Juan Francisco del Río y A bad.....	Peñafiel.....	1.100	1.100	6	19	37	11	Superior.....	Idem.....	»	»
28	Julián Bahueros y Campillo.....	Alaejos.....	1.100	»	7	14	6	14	Normal.....	Idem.....	»	»
29	Silverio Ferrados Gallego.....	Dueñas.....	1.100	»	4	5	7	8	Superior.....	Idem.....	»	»
30	Crisaños Martín y Martín.....	Bermeo.....	1.100	»	4	15	21	1	Elemental.....	Idem.....	»	»
31	Ramon Pueo Sierra.....	Villacanas.....	1.100	»	3	7	5	36	Normal.....	Idem.....	»	»
32	Esteban Busquets Capdevila.....	La Escala.....	825	1.100	3	10	6	40	Superior.....	Idem.....	»	»
33	Alfredo Alesón y Hernáez.....	Pradillo.....	1.125	»	2	10	2	10	Idem.....	Idem.....	»	»
34	Ruperto Rojo Díez.....	Pedroneras.....	1.100	»	2	9	22	6	Idem.....	Idem.....	»	»
1	EXCLUIDO											
1	D. Inocencio Aparicio y Villazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No está comprendido en el art. 31 del reglamento, falta póliza a la instancia, que se recibió fuera del plazo.
2	<b>Para las Escuelas elementales de niños de Rentería y Carrión de los Condes, Medina del Campo, Lequeitio y San Salvador del Valle.</b>											
2	D. Manuel Barbero Mesonero.....	Cantalpino.....	825	»	39	6	28	39	Superior.....	Medina, Rentería, Carrión y Lequeitio.....	Medina del Campo.....	»
3	Cipriano Fernández de Landa.....	Auxiliar Rentería.....	1.000	825	34	8	15	34	Idem.....	Rentería.....	Rentería.....	»
4	Francisco Beltrán de Lubiano.....	Aramayona.....	825	»	30	2	14	30	Elemental.....	Rentería y Lequeitio.....	Lequeitio.....	»
5	Martin Arbidé Balerdi.....	Alza.....	825	»	29	5	5	30	Superior.....	Rentería, Lequeitio, San Salvador y Carrión.....	Carrión de los Condes.....	»
6	Tomás Rodríguez y Palacios.....	Villafranca.....	825	»	28	10	12	30	Elemental.....	Rentería y Lequeitio.....	»	»
7	Hermenegildo Modinos García.....	Herrera Pisuerga.....	1.000	825	26	2	27	31	Superior.....	Carrión y Medina.....	»	»
8	José Miguel Fernández.....	Piedraaves.....	825	»	24	2	»	24	Normal.....	Medina, Carrión, Rentería, Lequeitio y San Salvador.....	»	»
9	Cristino García López.....	Cabrillas.....	825	»	23	7	10	26	Superior.....	Idem.....	»	»
10	Miguel González Grande.....	Coreses.....	825	»	23	4	2	23	Idem.....	Medina del Campo y Lequeitio.....	»	»
11	Lucio Gómez Galán.....	Arenas de San Pedro.....	825	»	23	4	2	23	Elemental.....	Idem.....	»	»
12	Julián Pérez Chocán.....	Cervera de Pisuerga.....	825	»	22	9	20	26	Superior.....	Carrión, Medina, San Salvador y Lequeitio.....	»	»
13	Cirilo Herranz Miguel.....	Santuste.....	825	»	22	4	24	22	Elemental.....	Medina, Carrión, Rentería y Lequeitio.....	»	»
14	Salvador Sanz Andrés.....	Villalmanzo.....	825	»	22	3	22	3	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
15	Liborio Pérez Caballero.....	Zarátán.....	825	»	22	2	15	23	Superior.....	Carrión y Medina.....	»	»
16	Agapito Gómez Betegón.....	Grijoña.....	825	»	22	2	10	32	Idem.....	Medina, Carrión, Rentería, Lequeitio y San Salvador.....	»	»
17	Mariano Recio Marcos.....	Casasola de Arión.....	825	»	22	2	10	32	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
18	Angel Palacio y Señe.....	Limpitas.....	825	»	22	2	1	22	Elemental.....	Idem.....	»	»
19	Ambrosio de los Ríos Merino.....	Ampuero.....	825	»	22	2	2	22	Idem.....	Idem.....	»	»
20	Mannuel Cambeses Garrido.....	Salvatierra.....	825	»	22	2	10	26	Idem.....	Medina, Carrión, Lequeitio, Rentería.....	»	»
21	Tomás Claro Alba.....	Grajal.....	825	»	21	8	12	29	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
22	Francisco Echevarri y Barrio.....	Eiciego.....	825	»	21	8	9	21	Normal.....	Idem.....	»	»
23	José García Pascual.....	Valverde.....	825	»	21	5	22	28	Superior.....	Lequeitio, Rentería, Medina y Carrión.....	»	»
24	Lorenzo Revilla Gutiérrez.....	Sepúlveda.....	825	»	21	5	22	28	Normal.....	Medina y Carrión.....	»	»
25	Cleto Valentín Coca.....	Becerril.....	825	»	21	2	6	28	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
26	Cornelio María Arana y Goriteiz.....	Elanchove.....	683 50	825	21	2	5	21	Elemental.....	Idem.....	»	»
27	Antolin Barrios Morán.....	Puebla de Sanabria.....	825	»	21	1	3	21	Superior.....	Lequeitio, Rentería y San Salvador.....	»	»
28	J. José de Góicoechea y Salmantón.....	Ceanuri.....	825	»	21	8	1	20	Elemental.....	Medina y Carrión.....	»	»
29	Prudento Gómez Herrero.....	Burgohondo.....	825	»	20	8	12	30	Superior.....	Lequeitio y Rentería.....	»	»
30	Juan Bautista Luch Mas.....	Agres.....	825	»	20	6	9	20	Idem.....	Medina y Carrión.....	»	»
31	Tomás Pérez Bragado.....	Pajares.....	825	»	20	4	26	20	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
32	Angel Rives Miranda.....	Piles.....	825	»	20	3	19	21	Elemental.....	Idem.....	»	»
33	Juan de Yuchambre y Onanidia.....	Ceanuri.....	825	»	19	9	23	19	Idem.....	Idem.....	»	»
34	Torbio González Valtierra.....	Baltanás.....	825	»	19	9	23	19	Superior.....	Lequeitio.....	»	»
35	León de Ugarte Pérez.....	Santa Cruz de Campo.....	825	»	19	9	9	21	Elemental.....	Medina y Carrión.....	»	»
36	Demetrio Senar y Vicente.....	Fuendajalón.....	825	»	19	5	24	19	Idem.....	Rentería, Lequeitio y San Salvador.....	»	»
37	Emeterio Echevarría y Etxayo.....	Ochagavía.....	825	»	19	3	7	31	Idem.....	Rentería, Medina, Lequeitio y Carrión.....	»	»
38	Aureliano Villanueva Santamaría.....	Escoriaza.....	825	»	19	2	24	19	Normal.....	Lequeitio, Rentería y San Salvador.....	»	»
39	José Somoza Eñiz.....	Puentes de García Rodríguez.....	825	»	19	2	2	24	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
40	Valentín Ibáñez Cuesta.....	Olmédillo.....	825	»	19	1	15	19	Superior.....	Medina y Carrión.....	»	»
41	Pedro Martínez Charco.....	Milagro.....	825	»	18	11	26	23	Idem.....	Idem.....	»	»
42	Casimiro Manzano Viñuela.....	Fuentelepeña.....	825	»	18	10	28	18	Elemental.....	Lequeitio y Rentería.....	»	»
43	Hermenegildo Ochoa Gil.....	Aldeanueva.....	825	»	18	3	26	21	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
44	Primo Primero Blanco.....	Sahagún.....	825	»	18	3	26	21	Idem.....	Idem.....	»	»
45	Emilio Castelló Rodríguez.....	Penacunde.....	825	»	18	11	24	17	Normal.....	Idem.....	»	»
46	Prudente Espina García.....	Piacencia.....	825	»	17	11	24	17	Superior.....	Idem.....	»	»
47	José Salvador y Garzán.....	San Martín del Río.....	825	»	17	7	12	17	Idem.....	Idem.....	»	»
48	Angel Martín Muñoz.....	Fuentes de Ropel.....	825	»	17	7	12	17	Normal.....	Idem.....	»	»
49	José María Vázquez Seselle.....	Santacomba.....	825	»	17	7	2	22	Elemental.....	Idem.....	»	»
50	Manuel García Llaho.....	Sieteiglesias.....	825	»	17	5	16	17	Superior.....	Idem.....	»	»
51	Marcelo Pérez Herrero.....	Mansilla de Cosmiel.....	825	»	17	4	26	18	Idem.....	Idem.....	»	»
52	Zacarías Casado Martín.....	Carbonero.....	825	»	17	4	11	17	Idem.....	Medina y Carrión.....	»	»
53	Santiago González Olmos.....	Coca.....	825	»	17	4	4	11	Idem.....	Idem.....	»	»
54	Leon Barrón del Campo.....	Rigotía.....	825	»	17	3	6	17	Normal.....	Las anunciadas.....	»	»
55	Luciano Ruiz Huertas.....	San Justo de la Vega.....	825	»	16	11	3	16	Elemental.....	Idem.....	»	»
56	Antonio Arnau y Beltrán.....	Eslda.....	825	»	16	9	6	18	Superior.....	Idem.....	»	»

NÚMERO.....	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	DOTACIÓN de la misma. Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	OBSERVACIONES
				En la última categoría.	En el Magisterio.	En el Magisterio.				
				Años.	Meses.	Días.				
57	Primo de la Torre Gómez.....	Polanco.....	825	16	5	27	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
58	Melquiades Adrada y Chozas.....	Hinojosa.....	825	16	5	16	Normal.....	Idem.....	»	»
59	Manuel Fernández Abad.....	Annaco.....	825	16	5	16	Superior.....	Idem.....	»	»
60	Celestino Martínez Alesanco.....	Gautegui de Arésaga.....	825	16	3	16	Idem.....	Idem.....	»	»
61	Victor Jiménez Lafuente.....	Almazán.....	825	16	9	3	Elemental.....	Idem.....	»	»
62	Pascual Aguilar y Lucía.....	Villamediana.....	825	15	11	28	Superior.....	Idem.....	»	»
63	Jenaro Fernández de Caso.....	Villademuz.....	825	15	8	28	Normal.....	Medina, Carrión, Lequeitio, Rentería.....	»	»
64	Telesforo Montes y Llano.....	Ribafranca.....	825	15	3	12	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
65	Emilio Sánchez Villacañas.....	Valmojado.....	825	15	2	29	Elemental.....	Idem.....	»	»
66	Carlos Blanes Alberola.....	Mombetrán.....	825	14	11	14	Normal.....	Idem.....	»	»
67	Luis Santillana y Santos.....	Torquemada.....	825	14	11	14	Superior.....	San Salvador, Rentería y Lequeitio.....	»	»
68	Salustiano Hornillos de León.....	San Pedro Manrique.....	825	14	8	19	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
69	Eugenio de Lanza Rica Choptea.....	Jurrieta.....	825	14	7	26	Elemental.....	Idem.....	»	»
70	Antonio Pérez Vázquez.....	Carril.....	825	14	5	24	Idem.....	Lequeitio, Rentería, Medina, Carrión.....	»	»
71	Agustín Martín Luengo.....	Veza.....	825	14	5	10	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
72	Lope de Vega Chapero.....	Eibar.....	825	14	5	10	Idem.....	Lequeitio, Medina y Carrión.....	»	»
73	Antonio Zazueta Cancio.....	Villagorria.....	750	13	4	15	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
74	Gabino Gómez Hormigos.....	Santa Olalla.....	825	12	9	13	Idem.....	Medina, Carrión, Lequeitio, Rentería.....	»	»
75	Miguel Sánchez Muñoz.....	Finisterre.....	825	12	9	2	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
76	Juan de la Sama Compadre.....	Barrios de Salas.....	825	12	4	12	Idem.....	Medina y Carrión.....	»	»
77	Pascual Martín Alonso.....	Alja.....	825	12	3	1	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
78	Julian Manzanares Lerena.....	Villar de Torre.....	825	11	11	28	Elemental.....	Rentería y Lequeitio.....	»	»
79	Delfín Bericat y Abadía.....	Buñuel.....	825	11	9	17	Superior.....	Carrión, Medina, Lequeitio, Rentería.....	»	»
80	Miguel Herrero Escanciano.....	Toral de los Guzmanes.....	825	11	9	14	Idem.....	Idem.....	»	»
81	Honorio Mozo González.....	Lanciego.....	825	11	9	12	Idem.....	Idem.....	»	»
82	Alvaro Merino Paredes.....	Palenzuela.....	825	11	9	12	Idem.....	Idem.....	»	»
83	Eduardo Pajares Hernández.....	Montalagre.....	825	11	9	13	Normal.....	Idem.....	»	»
84	Juan Mateo Monja.....	Aranda de Moncayo.....	1.100	11	7	25	Superior.....	Idem.....	»	»
85	Claudio de San José.....	Mundaca.....	825	11	3	20	Idem.....	Idem.....	»	»
86	Francisco Echavarrri y Osina.....	San Martín.....	825	11	3	12	Elemental.....	San Salvador, Rentería y Lequeitio.....	»	»
87	Sebastián Garrido Candón.....	Barcero.....	825	10	3	14	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
88	Fernando García Cazaña.....	Báguena.....	825	10	2	26	Idem.....	Lequeitio, San Salvador, Rentería.....	»	»
89	Victor Agustino y Barco.....	Valmaseda.....	825	10	2	10	Superior.....	San Salvador del Valle.....	»	»
90	José Solache y Fraile.....	Esguevillas.....	825	9	9	25	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
91	Félix Rodríguez y Palacios.....	Múgica.....	825	9	9	23	Normal.....	Idem.....	»	»
92	Juan Chimaco Arroyo García.....	Brunete.....	825	9	8	26	Superior.....	Medina, Carrión, Rentería, Lequeitio.....	»	»
93	Francisco Miguel y Martín.....	Ispaster.....	825	9	8	22	Idem.....	San Salvador, Lequeitio y Rentería.....	»	»
94	Eustoquio de la Hera Estébanez.....	Plencia.....	825	9	3	1	Idem.....	Las anunciadas.....	»	»
95	Balbino García Lombardero.....	Valle de Oro.....	825	8	3	1	Idem.....	Idem.....	»	»
96	Aureliano Villar Garrido.....	Villasandino.....	825	8	3	8	Idem.....	Idem.....	»	»
97	Miguel Crespo Raga.....	Siete Aguas.....	825	7	9	17	Idem.....	Idem.....	»	»
98	Emilio Mateo Grande.....	Aguilar de Campos.....	825	7	9	15	Idem.....	Idem.....	»	»
99	Victor Sagredo Sancha.....	Santa María Ribareda.....	825	6	2	13	Idem.....	Idem.....	»	»
100	Vicente Cámara Antón.....	Villanueva de la Jara.....	825	6	2	8	Idem.....	Medina y Carrión.....	»	»
101	Evaristo Montenegro Barcia.....	Vigo (Auxiliar).....	825	5	10	24	Elemental.....	Las anunciadas.....	»	»
102	Emilio Alvarez Vilata.....	Aguilar de Campos.....	825	5	10	15	Superior.....	Idem.....	»	»
103	Aureliano Pérez Soto.....	Galdacano.....	825	5	9	26	Idem.....	Idem.....	»	»
104	Modesto Gómez Sanz.....	Villaro.....	825	5	9	25	Idem.....	Idem.....	»	»
105	Manuel Fructuoso Benito.....	Agnarón.....	825	5	9	3	Idem.....	Medina y Carrión.....	»	»
106	Celestino Pérez Labrador.....	Castillo de Bayuela.....	825	5	3	5	Normal.....	Las anunciadas.....	»	»
107	José Cabredo y Sanz de Viguera.....	Arenas.....	825	3	9	6	Superior.....	Rentería, Lequeitio, Carrión y San Salvador.....	»	»
108	Pedro Rodríguez Camino.....	Orduna.....	825	3	9	7	Idem.....	San Salvador.....	»	»
109	Pedro José de Unda y Ajuía.....	Gorliz.....	825	3	7	24	Idem.....	San Salvador y Lequeitio.....	»	»
110	Francisco Valle García.....	Arrieta.....	825	3	3	9	Elemental.....	San Salvador, Lequeitio, Carrión y Rentería.....	»	»
111	Luis Primo Pérez.....	Frómista.....	825	3	1	12	Superior.....	Las anunciadas.....	»	»
112	Romualdo López Céspedes.....	Estadilla.....	825	2	10	3	Idem.....	San Salvador, Lequeitio, Rentería, Carrión.....	»	»
113	Enrique de la Peña Barrenengoa.....	Berces.....	825	2	10	2	Idem.....	Lequeitio, San Salvador, Rentería, Medina.....	»	»
114	José Ardamuz Aoz.....	Lumbilla.....	1.000	2	6	15	Idem.....	Rentería, Lequeitio, Medina, San Salvador.....	»	»

Por no haber presentado la hoja de servicios.  
 Por estar mal formada la hoja de méritos.  
 La suma total de servicios no está conforme con las parciales.

EXCLUIDOS

- 1 D. Pablo Monsave Bravo.....
- 2 Juan de la Cruz Arrue y Balanzato.....
- 3 José Flores Seisdedos.....

Las anteriores propuestas se publican en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del reglamento, á fin de que los interesados manifiesten en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la GACETA si aceptan ó no la Escuela para que son propuestos, y pasado dicho plazo se empezará á contar el de veinte días para que los concursantes en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Valladolid 4 de Mayo de 1901.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

### Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

El Subintendente militar Jefe de la Sección de Contabilidad de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Hago saber que habiendo solicitado D. Manuel Yustas Vadillo, en representación de D. Ladislao Díaz, que se le expidan certificados supletorios de los cargámenes números 183, 202, 203 y 217, librados en 28 de Febrero, 31 de Marzo, 31 de Marzo y 30 de Abril de 1898 por el Hospital Militar de Beneficencia de la Habana á favor del citado D. Ladislao Díaz, por importe respectivamente de 48 pesos 75 centavos, 48 pesos, 26 pesos 25 centavos y 17 pesos, ó sean 140 pesos en total, á cuenta de madera, efectos de albañilería y esponjas facilitadas por el acreedor para el servicio de dicho establecimiento, cuyos certificados supletorios reclama el D. Manuel Yustas á causa de haberse extraviado los precitados cargámenes, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 30 de Abril último, y ajustándose á lo preceptuado en la de 30 de Mayo de 1888 (C. L., núm. 201), por el presente anuncio se invita á las personas que se crean con derecho para impugnar la mencionada reclamación ó posean los documentos originales de que se ha hecho mérito, á que entreguen éstos ó hagan valer aquél en esta Comisión liquidadora, establecida en Aranjuez, ó en el Consulado general de España en la Habana, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en dicho Consulado general; bien entendido que una vez que haya pasado dicho plazo, quedarán sin efecto ni valor alguno los precitados cuatro cargámenes y se expedirán en su equivalencia los documentos solicitados por D. Manuel Yustas Vadillo.

Aranjuez 10 de Mayo de 1901.—P. S., el Comisario de Guerra de primera clase, Eduardo Cobo.—V. B.—El Intendente, P. S., el Subintendente militar, Villarejo.

### Arriendo de contribuciones de la zona de Novelda.

D. Eleuterio Maltes Cortés, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Novelda.

Hago saber que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución territorial de Novelda, correspondiente al año de 1900, se encuentra comprendido el contribuyente que á continuación se dirá, al cual le fué embargada una finca, que también se indicará, y como ha fallecido y no son conocidos sus herederos con quienes deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, remito el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los citados herederos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo aperechamiento de suplirlos á su costa.»

Número del reparto, nombre del contribuyente y finca embargada.

Núm. 1.984.—María Rubio Pérez, viuda de Canicio, ó sus herederos.

Una hectárea, 72 áreas y 47 centiáreas de tierra, cereales de quinta, en este término, partido del camino de Aspe, riego del Molino; sus linderos: por Levante Isidro García, Mediodía y Poniente hermanos de Miguel Ayala, Norte Antonio Sánchez.

Veintiuna áreas 56 centiáreas, cereales de quinta, partido de H. Baja, secano, linderos: Levante y Poniente Manuel Mira, Mediodía Manuel Crespo, Norte Ignacio Segura.

Dos hectáreas, 96 áreas y 43 centiáreas, secano, cereales de tercera, linderos: Levante Francisco Antón, Mediodía mojonera, Poniente José Sala, Norte Antonio Jover.

Una hectárea, 29 áreas y 35 centiáreas de tierra secano, cereales de tercera, linderos: Levante R. Antón Antón, Mediodía mojonera de Aspe, Poniente Salvador Gabaldón.

Así, pues, conforme al párrafo cuarto del art. 142 de la instrucción vigente, extiendo el presente para su debida publicación en la GACETA DE MADRID, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Novelda 1.º de Mayo de 1901.—Eleuterio Maltes.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

#### Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar nuevamente á pública subasta la enajenación de los solares señalados con las letras A y B de la calle de Sevilla y Carrera de San Jerónimo con vuelta en curva á la plaza de las Cuatro Calles, bajo el mismo tipo de 960 pesetas metro cuadrado y condiciones generales y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de los días 28 de Febrero y 4 de Marzo de 1898 respectivamente, ampliadas aquéllas en la forma que se expresa en los anuncios insertos en los referidos periódicos en los días 11 y 16 de Agosto de 1898 respectivamente.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional en la Caja general de Depósitos la cantidad de 70.651'35 pesetas, si la postura hubiere de hacerse al lote completo de los dos solares, y 33.752'70 y 36.898'65 pesetas respectivamente si aquélla se verificase á cada uno de los solares A y B separadamente, acompañando á los resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 13 de Junio de 1901, á las diez y seis, simultáneamente en la primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, núm. 5) y en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso (Costanilla de los Desamparados, 15), bajo las presidencias que se designen.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á su anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente hasta la celebración de la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

El Jurado nombrado para la calificación de los proyectos de construcción de edificios municipales ha acordado, en su reunión de ayer, que se expongan al público en el patio central de la primera Casa Consistorial, el lunes y martes de la presente semana, todos los trabajos presentados al concurso. Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del público.

Madrid 12 de Mayo de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

### Alcaldía constitucional de Villanueva de Córdoba.

D. Bartolomé Demetrio Sánchez y Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento se abre el oportuno concurso, por término de treinta días, para adquisición y reparación del mobiliario que se necesita en estas Casas Consistoriales, cuyos efectos á continuación se expresan, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores podrán hacer postura, sin sujeción á tipo, para uno ó todos los grupos, y que las proposiciones se harán en pliego cerrado, extendidas en papel de una peseta, y en las cuales se detallarán los muebles ó efectos que hayan de suministrarse y el precio de los mismos.

2.ª El concurso tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, á las doce de su mañana, hora en que dará principio la apertura de los pliegos presentados por orden correlativo de entrada, y cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Alcalde y Comisión de Concejales designada por el Ayuntamiento, con asistencia del Secretario de la Corporación.

3.ª La Comisión se reserva el derecho de admitir ó rechazar las proposiciones que se hagan, en vista de los tipos ofrecidos y artículos presentados para su elección.

4.ª La persona ó personas á cuyo favor se haga la adjudicación provisional depositará inmediatamente en la Caja municipal el 10 por 100 de la cantidad á que ascienda el remate, y vendrá obligada á colocar en el sitio designado los efectos que tenga que facilitar, en el término de un mes, bajo la multa en otro caso de perder la fianza antes expresada.

5.ª Recibidos los efectos por el Ayuntamiento, se devolverá al rematante la fianza prestada y se le abonará el importe de aquéllos.

6.ª No se admitirán como contratistas á ninguna de las personas que tengan cualquiera de las incapacidades á que se refiere el art. 11 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, ni á los que no estén provistos de su correspondiente cédula personal.

7.ª El pliego de condiciones y expediente formado para el concurso quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

#### Muebles y efectos que son objeto del concurso.

##### PRIMER GRUPO

Lo compondrán todos los efectos necesarios para el salón de sesiones y despachos del Sr. Alcalde y Secretario, constituidos por los siguientes:

Trece sillones, con destino al salón de sesiones, para uso de los Sres. Concejales, con asiento y respaldo de gutapercha, forrados con terciopelo de seda color rojo ó grana oscuro. Otro de la misma clase que los anteriores con destino al Presidente, y con un escudo de distinción en el respaldo.

Una mesa para dicho salón de dos metros 50 centímetros de largo por un metro de ancho, formada por un tablero con sus cuatro piernas fuertes, y con plataforma que tenga espacio en sus extremos para colocar dos braseros. Llevará esta mesa forro de hule de clase superior en el tablero, y por los tres lados que dan frente al salón, una enaguilla estirada de color igual ó parecido al de la sillería, con un fleco muy sencillo. En el centro llevará asimismo un cajón con su cerradura, destinado á la presidencia.

Un sillón de madera negra encorvada, con asiento y respaldo de madera, destinado para uso del Secretario de la Corporación. Este sillón llevará un cojín relleno de lana y forrado con terciopelo de lino color grana oscuro.

Un quinqué para alumbrado eléctrico con luz de 10 bujías.

Una lámpara ó aparato análogo para otra luz de 10 bujías que se colocará en el centro del salón de sesiones.

Dos galerías pintadas en igual color que el de las puertas de las ventanas, que se colocarán en las existentes en dicho salón.

Dos transparentes, clase superior, que se colocarán en estas ventanas, de los llamados automáticos.

Cuatro cortinas con sus portiers para las cuatro puertas existentes en repetido salón, las cuales serán de terciopelo igual al de la sillería, con fleco sencillo.

Una alfombra, clase superior, con destino al estrado del mencionado salón.

Y una escribanía de plata Meneses ó metal blanco, provista de tintero, salbadera y portaplumas, y una carpeta de escritorio, clase superior.

#### Despacho de la Alcaldía.

Un sillón como el que para los Concejales se dejan designados, con el correspondiente escudo ó distintivo, si bien los forros serán de terciopelo de lino color grana oscuro.

Seis sillas de gutapercha con igual forro que el sillón.

Una mesa Ministro cuyo color hará juego con la sillería.

Una alfombra de buena clase para expresado despacho.

Una galería para la ventana con un transparente automático, clase superior.

Una Escribanía de metal blanco con tinteros de cristal, salbaderas, portaplumas, papelería y carpeta de bufete.

Un aparato de madera pintado en color parecido al de la mesa, con destino á percha para colgar abrigos, sombreros, paraguas, bastones, etc.

Tanto los sillones del salón de sesiones como los del despacho del Sr. Alcalde, tendrán sus fundas correspondientes de tela fuerte, color sufrido y apropiado para este uso.

#### Despacho del Secretario.

Un sillón igual al que para el Secretario se destina en el salón de sesiones, con su correspondiente cojín.

Media docena de sillas que haga juego con el sillón antes referido.

Una galería y transparente igual al del despacho de la Alcaldía.

Una alfombra de las llamadas de cordelillo, de buena clase, con destino á este despacho.

Una escribanía, clase regular, con tinteros y salbaderas de cristal con bastante capacidad.

Una papelería de madera con diversos departamentos, pin-

tada de igual color que la mesa de este despacho; portaplumas y carpeta de escritorio de buena clase, con varios departamentos.

Un taburete de madera, forrado por su parte superior con alfombra de cordelillo.

Dos contrapesos con sus pantallas ó tulipas propios, y con destino á alumbrado eléctrico.

#### SEGUNDO GRUPO

Rebajar la mesa que hoy se destina al Sr. Alcalde y colocarle nuevo tablero, pintándola de color caoba. Arreglar el timbre para las oficinas.

Pintar y colocar á los escaños que usa el Ayuntamiento en las funciones religiosas asientos y respaldos de gutapercha forrados con terciopelo de lino color grana oscuro, los cuales tendrán sus fundas de igual tela que las de los sillones del salón de sesiones.

Pintar y componer las sillas que lo necesitan de las que hoy están al servicio de las oficinas, así como las mesas y demás útiles de las mismas.

Seis contrapesos, con sus pantallas ó tulipas, para alumbrado eléctrico de las oficinas de Secretaría, Depositaria y Juzgado municipal.

Construir en el Pósito una estantería de madera y material, con destino á archivo de los documentos pertenecientes al mismo y otros de este Municipio.

Dos canastillas ó cestos para papeles inútiles con destino al despacho del Sr. Alcalde y Secretario, y una escalera ó aparato para subir y bajar legajos del archivo de este Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 39 de la instrucción citada.

Villanueva de Córdoba 7 de Mayo de 1901.—Bartolomé Demetrio Sánchez. —S

### Pósito de Marchena.

#### Comisión ejecutiva de apremios.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Alcaldía de esta villa contra los herederos de D. Joaquín Ojeda Jiménez, actuales poseedores por título hereditario de la casa núm. 12 de la calle San Francisco de esta población, hipotecada á favor del Pósito de la misma por Don Manuel y D. José Vázquez y Vázquez, se ha dictado por el señor Alcalde la siguiente providencia:

«Marchena 6 de Mayo de 1901.—Dada cuenta de este expediente; requiérase á D. Manuel, Doña Teresa, Doña Aurora, Doña Josefa, D. Juan y D. Baldomero Ojeda Araujo, herederos de D. Joaquín Ojeda Jiménez y actuales poseedores, á título de dueños de seis séptimas partes de la casa núm. 12 de la calle San Francisco de esta población, hipotecada por D. Manuel y D. José Vázquez y Vázquez á favor del Pósito de esta villa, por los préstamos consignados en escrituras de 27 de Noviembre de 1868 y 5 de Abril de 1869, para que en el término de quince días abonen á dicho establecimiento la suma de 9.501 pesetas y 30 céntimos á que están afectas dichas participaciones de casa, por el importe de las referidas hipotecas, ó las abandonen en poder de los deudores ó sus herederos, al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la ley Hipotecaria; bajo aperechamiento de que transcurrido dicho término sin optar por uno ú otro extremo se considerarán confundidos sus bienes propios con los hipotecados, y serán responsables de los intereses que se devenguen y de las costas, según lo prevenido en el art. 129 de dicha ley.

Lo provee y firma el Sr. Alcalde de esta villa, de que certifico.—José Ibarra.—Antonio Salvago.»

Y para notificar á D. Juan y D. Baldomero Ojeda y Araujo, cuyo paradero se desconoce, se extiende la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Marchena 7 de Mayo de 1901.—V. B.—El Alcalde, Ibarra.—El Comisionado ejecutor, Antonio Salvago.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

#### INGRESOS

##### NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPONICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.043	169	1.212	109.283
Subursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	113	16	129	10.061
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	167	17	184	15.768
Idem 3.ª — Infantas, 11.	173	26	199	17.109
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	116	8	124	9.491
TOTALES.....	1.612	236	1.848	161.712

#### PAGOS

##### NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	219	344	563	199.559

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Felipe González Vallarino.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—Marqués de Casa-Jiménez.—Marqués de Camarines.—Marqués de Elduayen.—D. Enrique Refina.—D. Antonio Laa.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte-Villena.

Madrid 12 de Mayo de 1901. = [I] Lire: r g rent., Jo. 6 Alvarez Mariño.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias provinciales.

## BADAJOZ

D. José Trinidad Carrasco y Castilla, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza a Juan García Bermejo Muñoz Torrero, natural y vecino de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, hijo de Jenaro y Dorotea, de estado casado, cuyo domicilio se ignora, profesión jornalero, no constando sus señas personales, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia para la práctica de ciertas diligencias judiciales en la causa que se le sigue por delito de robo, procedente del Juzgado de Castuera; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital del expresado Juan García Bermejo Muñoz Torrero á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia.

Dada en Badajoz á 2 de Enero de 1901.—J. T. Carrasco.—Alejandro Paulino. J—3293

D. José Trinidad Carrasco y Castilla, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza á Vicente Ayuso Dávila, natural de Acedera, provincia de Badajoz, vecino de Orellana la Sierra, hijo de Vicente y Benita, de estado soltero, cuyo domicilio se ignora, profesión jornalero, no constando sus señas personales, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia para la práctica de ciertas diligencias judiciales en la causa que se le sigue por delito de hurto, procedente del Juzgado de Castuera; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital del expresado Vicente Ayuso Dávila á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia.

Dada en Badajoz á 5 de Enero de 1901.—J. T. Carrasco.—Alejandro Paulino. J—3295

D. José Trinidad Carrasco y Castilla, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza á Ramón Vargas Vázquez, de veintiocho años de edad, se ignora cuál sea su naturaleza, hijo de Juan y Josefa, soltero, cuyo domicilio se ignora, siendo sus señas: estatura alta, moreno, ojos pequeños melados, pelo negro claro, nariz y boca regulares, pañillas cortas y sin seña alguna particular, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia para la práctica de ciertas diligencias judiciales en la causa que se le sigue por delito de hurto, procedente del Juzgado de Castuera; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma procedan á la busca y captura del expresado Ramón Vargas Vázquez á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia.

Dada en Badajoz á 5 de Enero de 1901.—J. T. Carrasco.—Paulino Paulino. J—3294

## Juzgados militares.

## GERONA

D. Antonio Pérez Martínez, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la plaza de Gerona y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, Domingo Durán Más.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Domingo Durán Más, hijo de Antonio y de María, natural de Vich, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, distrito militar de Cataluña, nació en 13 de Marzo de 1880, de oficio bracero, estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, su aire lento, su producción buena, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Gerona y Barcelona, se presente en el Gobierno militar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y en caso de ser habido Domingo Durán Más lo detengan y remitan preso, con las seguridades debidas, á dicho Gobierno militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Gerona 23 de Abril de 1901.—Antonio Pérez. 1261—M

D. Julián Aguirrezábal Sobrado, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de deserción que se instruye al recluta Vicente Alugas Bandrell, del mismo regimiento.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado Vicente Alugas Bandrell, natural de San Andrés de la Barca,

provincia de Barcelona, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero cuando vino al servicio, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, frente regular, barba poca, nariz regular, boca grande, su estatura un metro 615 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de infantería de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 24 de Abril de 1901.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Aguirrezábal. 1234—M

D. Julián Aguirrezábal Sobrado, Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de deserción que se instruye al recluta José Cañamares Llopert, del mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Cañamares Llopert, natural de Capellades, provincia de Barcelona, hijo de José y de María, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio del comercio cuando vino al servicio, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, estatura un metro 646 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Infantería de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 24 de Abril de 1901.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Aguirrezábal. 1234—M

## GRANADA

D. Pedro Aguilar Ponce, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al herrador de este regimiento Antonio Huete Rivera, hijo de Julián y de Rafaela, natural de Motril, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de oficio herrador, que se ausentó del cuartel que ocupa este regimiento el día 17 del corriente, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de ésta, se presente en este cuartel de Caballería para darme sus descargos en el expediente que por la falta grave de primera deserción le instruyo; apercibido de que al no verificarlo así sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, cuyas señas son: un metro 705 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna.

Y para que tenga efecto lo mandado, se publica en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y se fija en el pueblo de la naturaleza del acusado.

Granada 29 de Marzo de 1901.—El Juez instructor, Pedro Aguilar. 1253—M

D. Francisco Pérez López, Capitán de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 30, y Juez instructor del expediente, formado al recluta del reemplazo de 1898 y cupo de Cadiar, Antonio Rojas Molina, por la falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado mozo Antonio Rojas Molina, hijo de Antonio y de Mariana, natural de Cadiar (Granada), de veintidós años de edad, soltero, oficio del campo, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción rústica, su estatura un metro 545 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de la zona, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que procuren la busca y captura del indicado mozo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 21 de Abril de 1901.—El Juez instructor, Francisco Pérez. 1258—M

D. José Domenech Gironés, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de esta plaza é instructor de la información testifical de pobreza del vecino de Huétor Vega Antonio Cobos Muñoz.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente se cita á Antonia Martín Fuentes, natural de Monachil, de cuarenta y siete años de edad, casada con Antonio Cobos Muñoz, vecino de Huétor Vega, residente en esta capital, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, Elvira, 99, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento, en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Granada 22 de Abril de 1901.—José Domenech. 1260—M

D. Juan López Olavides, Comandante del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, Juez instructor de este expediente, seguido contra el soldado José Sánchez Martos, del expresado Cuerpo, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado José Sánchez Martos, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz, hijo de Juan y María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas ídem, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en esta plaza, cuartel de la Merced, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Sánchez Martos, y en caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Granada á 24 de Abril de 1901.—Juan López. 1562—M

## GRANOLLERS

D. Ramón Serra Ovejero, primer Teniente del segundo escuadrón del regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para la tramitación del expediente que se instruye por deserción al soldado Pedro Piñol Vidal.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Pedro Piñol Vidal, del segundo escuadrón de este regimiento, natural de Palau de Anglesola, provincia de Lérida, vecindado en Palau, de estado soltero, oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, un mes y veintiséis días, estatura un metro 631 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire libre, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el cuartel de Caballería de este cantón á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho cantón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granollers á 22 de Abril de 1901.—Ramón Serra. 1231—M

## LÉRIDA

D. Luis Bertrán de Lis y Espona, Comandante del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Gregorio Carrasco Villa por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado del expresado batallón Gregorio Carrasco Villa, natural de Santander, provincia de ídem, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Domingo y María, oficio pintor antes de ingresar en el servicio, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de la Democracia, núm. 2, segundo, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan del expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gregorio Carrasco Villa, y caso de ser hallado se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Lérida á 25 de Abril de 1901.—Luis Bertrán de Lis. 1234—M

## PAMPLONA

D. Antonio Ferrer y Ferrer, Comandante del cuarto batallón de Artillería de plaza y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del mismo, para instruir el oportuno expediente contra el recluta Pedro Lorzabalbere Amunarriz por falta de concentración á la zona de San Sebastián.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido recluta Pedro Lorzabalbere Amunarriz, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y de estatura un metro 688 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en el cuartel de Artillería, sito en la ciudadela de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca del recluta Pedro Lorzabalbere Amunarriz, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 25 de Abril de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Ferrer. 1233—M

## SAN SEBASTIÁN

D. Manuel López de Castro, primer Teniente Abanderado del sexto batallón de Artillería de plaza y Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta desertor Juan Montaña Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Juan Montaña Fernández, recluta por el alistamiento de Medina del Campo, provincia de Valladolid, núm. 79 del sorteo, perteneciente al reemplazo de 1897, natural de Albacete, provincia de ídem, avecinado en Medina del Campo, provincia de Valladolid, hijo de Bautista y de Antonia, soltero, de veintidós años de edad, de oficio tejedor, estatura un metro 700 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Valladolid* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Montaña Fernández, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel que ocupa la fuerza del sexto batallón de Artillería de plaza en San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 24 de Abril de 1901.—El Juez instructor, Manuel López de Castro. 1293—M

## SANTOÑA

D. Marcial Cagiga Marroquín, primer Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del mismo regimiento Luis Gochicoa Santander por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Luis Gochicoa Santander, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Silverio y de María, de oficio ebanista, estado soltero, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, á partir de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, cuartel del Sur (Santoña), á responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él se instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Sur (Santoña); pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santoña á 15 de Abril de 1901.—Marcial Cagiga. 1185—M

D. Marcial Cagiga Marroquín, primer Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente que por orden del Sr. Coronel del mismo se instruye al recluta Roque Arín Mancisidor por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Roque Arín Mancisidor, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), hijo de Julián y María, de oficio herrero, soltero, y cuyas señas son: pelo negro, cejas pobladas, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, para que en el término de treinta días, á partir de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, cuartel del Sur, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Sur; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santoña á 15 de Abril de 1901.—Marcial Cagiga. 1185—M

D. Francisco Puig García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo por la falta grave de primera deserción José Villatoro Urzanegui.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Villatoro Urzanegui, natural de Enguñ, Ayuntamiento de Esteribar, provincia de Navarra, hijo de José y Josefa, de oficio labrador, estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término preciso de treinta días, á partir de la publicación en el *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza (Santoña) á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en su busca, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado.

Santoña 23 de Abril de 1901.—Francisco Puig. 1232—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALCOY

D. Benito López Bobles, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Rico, que según noticias es natural de Alicante, y residió habitualmente en Cocentaina, el cual desapareció de esta ciudad después de cometer el hecho, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones graves á Francisco Segura Selles, y leves á José García Reig; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Rafael Rico, y caso de ser habido sea conducido á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Alcoy á 2 de Mayo de 1901.—Benito López.—El Escribano, José Gironés y Pla. J—3121

## ALMADÉN

D. Pedro Ochoa y Beltrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Alvarez Ramírez, natural y vecino de Badajoz, de quince años, soltero, y de oficio barbero, hijo de Alonso y de María Antonia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar su inquisitiva en la causa que se le sigue en este Juzgado por estafa; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y prisión del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Almadén á 3 de Mayo de 1901.—Pedro Ochoa.—Por su mandado, Rogelio Zamora. J—3122

## ARACENA

D. Juan Lobo Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Guillermo Jiménez Rastro, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Zafra, de color claro, pelo castaño, ojos pardos, sin cicatrices visibles, con instrucción, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser citado y emplazado en causa que contra el mismo se ha seguido por hurto.

A la vez exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial practiquen eficaces diligencias en su busca y captura, y caso de conseguirlo lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en Aracena á 3 de Mayo de 1901.—Juan Lobo.—José Pardo y Cid. J—3123

## BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Navarro Beltrán, de veintisiete años de edad, casado, natural de Gornal, ganadero, hijo de Ambrosio y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para cumplir la condena que le fué impuesta en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre atentado á la salud pública; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Pedro Navarro Beltrán, y en el caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles nacionales de esta ciudad, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 3 de Mayo de 1901.—Dionisio Calvo. Por mandado de S. S., Lorenzo Hernández. J—3124

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Darío Ulloa y Valera, Magistrado excedente de Audiencia territorial, Juez municipal del distrito del Hospital en funciones de instrucción.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre defraudación contra José Viadé y Baró y otro, se cita y llama al mismo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, picapedrero y habitante en la calle del Mediodía, 12, primero, y á Simón Ricart Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, soltero, carpintero, habitante en la calle del Mediodía, 12, primero, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, se presenten ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos, en caso de ser habidos, á las cárceles nacionales, donde quedarán á mi disposición.

Barcelona 17 de Abril de 1901.—Darío Ulloa.—Por disposición de S. S., Licenciado José Antonio Sanchis. J—3125

D. Darío Ulloa y Varela, Magistrado excedente de Audiencia territorial, y Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, encargado del de instrucción del mismo distrito.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Rosa Pons y Artigas, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia en méritos de la causa que se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura de la expresada Rosa Pons y Artigas, poniéndola en las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, caso de ser habida.

Dada en Barcelona á 3 de Mayo de 1901.—Darío Ulloa.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch. J—3126

D. Darío Ulloa y Varela, Magistrado excedente de Audiencia territorial y Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, encargado del de instrucción del mismo distrito.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Mayo Pescador, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este

Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia en méritos de la causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Manuel Mayo Pescador, poniéndolo en las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 3 de Mayo de 1901.—Darío Ulloa.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch. J—3127

## BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Gregoria Elcacho y Lap, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder de los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la referida procesada, cuyas señas de la misma son: de veinticuatro años, soltera, natural de Ondiñana (Huesca), estatura regular, delgada, morena, tipo agitanado, muy picada de viruelas y habla muy bien el castellano.

Dada en Barcelona á 1.º de Mayo de 1901.—Tomás Sancho.—Por el Escribano D. Daniel Ballester, Joaquín Filiquier, habilitado. J—3127 bis

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Florencio N. se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo se ignoran.

Dada en Barcelona á 1.º de Mayo de 1901.—Tomás Sancho.—Por el Escribano, Augusto Torres, habilitado. J—3128

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de hurto contra José Santana Baile, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas personales se ignoran.

Dada en Barcelona á 1.º de Mayo de 1901.—Tomás Sancho.—Por el Escribano D. José Gilí, Juan Vila del Solís, habilitado. J—3129

## BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra los Hijos de P. Rodón, llamados José Rodón y Eduardo Rodón, que vivían en la calle Trafalgar, núm. 21, almacén, y cuyo actual paradero se ignora, se cita llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados.

Dada en Barcelona á 27 de Abril de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano interino, Bernardo Fernández. J—3129

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Antonio Macerico Cervero, natural de Tamarite de Litera (Huesca), vecino de esta capital, de veintidós años de edad, soltero, conductor de carros, se le cita y llama para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 30 de Abril de 1901.—Segundo Fernández Argüelles.—Por disposición del Sr. Juez y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, habilitado. J—3130

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Luis Rodríguez N., cuyas

personales son: de estatura regular más bien baja, pelo castaño, bigote rubio, usa lentes, viste decentemente, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de dicho procesado Luis Rodríguez N.

Dada en Barcelona a 1.º de Mayo de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Juan Rey. J—3130

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción contra Dominga Juvé Danner, hija de Simón y de Mariana, natural de Tortosa (Tarragona), de cincuenta y un años de edad, casada con Manuel Calvet, con domicilio en la calle de Robador, núm. 38, primero, primera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a la misma, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada.

Dada en Barcelona a 1.º de Mayo de 1901.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano interino, Bernardo Fernández. J—3131

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a la penada Teresa Tres Boltá, hija de José y Antonia, de cuarenta y seis años de edad, natural de Valcarlos, vecina que fué de la barriada de Gracia, soltera, dedicada a quehaceres domésticos, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, desde el siguiente al de esta publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de sufrir la condena de arresto mayor que le fué impuesta por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en méritos de causa instruída sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policía judicial se sirvan proceder a la busca y captura de dicha penada Teresa Tres Boltá y su conducción a las cárceles de esta ciudad y a mi disposición.

Dada en Barcelona a 1.º de Mayo de 1901.—Pedro Samora.—Antonio Codorniu. J—3135

## BAZA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia del día de la fecha, dictada en este expediente de ejecución de sentencia, pronunciada por la Audiencia provincial de Granada en causa seguida sobre hurto de esparto, ha acordado se haga saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, al procesado Antonio Díaz Duarte, vecino de Caniles, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de dicha Superioridad fué absuelto libremente, declarando de oficio las costas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Baza a 4 de Mayo de 1901.—El actuario, Joaquín Sánchez Romero. J—3137

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza Antonio Herrero Fontanilla, residente en esta villa, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Domingo y Estefanía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no realizarlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Bermillo de Sayago a 3 de Mayo de 1901.—Alberto H. Galán.—Por su mandado, Abelardo H. Piñuela. J—3138

## CÁDIZ

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cayetano Díaz, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad a responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de venta de un pasaje militar; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado individuo.

Dada en la ciudad de Cádiz a 3 de Mayo de 1901.—Javier Muñoz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde. J—3140

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Ibáñez Tirso, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le ins-

truye por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz a 4 de Mayo de 1901.—Javier Muñoz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.

## Señas y circunstancias.

Es de treinta años de edad, hijo de Miguel y María, casado, natural de Algeciras, vecino de Cádiz y marinerero. J—3141

## CASAS IBÁÑEZ

D. José Ramírez Cárdenas de Baeza, Juez de instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a dos sujetos, uno de ellos conocido por Juan el Gorrinero, tratante en cerdos, como de treinta y dos años de edad, alto, delgado, moreno, sin barba; viste sombrero de ala, blusa, pantalón de pana, alpargatas y pañuelo al cuello, todo de color negro, y el otro corpulento, pintado de viruelas, viste traje de blusa azul, pantalón de paño negro, boina, alpargatas y faja colorada, para que en el término de diez días, desde que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que instruye sobre robo de dos machos en la Golfilla a Damián Mániz en la madrugada del 30 de Diciembre último; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, especialmente a las de policía judicial, procedan a la detención y conducción a este Juzgado de los expresados sujetos.

Dado en Casas Ibáñez a 1.º de Mayo de 1901.—José Ramírez.—El actuario, Juan Mayoral. J—3142

## CHANTADA

D. Mariano Alonso Merino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Vázquez Quintá, de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de la parroquia de Santa Cristina de Arcas, Municipio de Antas, en este partido, ausente en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas señas personales se expresan a continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se instruye contra él y otros sobre robo al señor Cura de dicha parroquia D. José Pardo Negro; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel pública de esta villa con las seguridades convenientes.

Dada en Chantada a 3 de Mayo de 1901.—Mariano Alonso.—El actuario, A. Avelino Vázquez.

## Señas del procesado.

Estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color blanco, barba poca, viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro, sombrero de ídem y calza diariamente zuecos. J—3143

## ENGUERA

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de instrucción de la villa de Enguera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel José Cuenca Guerola, alias Prisco, de cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta villa, que viste al estilo del país, cuyo paradero se ignora, presumiéndose se encuentre pidiendo limosna en alguno de los pueblos de este partido judicial, y el que no ha sido hallado en su domicilio al ir a notificarle una resolución judicial, dejando de concurrir el día que se le tenía señalado por hallarse en libertad provisional, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a los fines de notificarle el auto recaído en 26 de los corrientes en la causa que se le sigue con el núm. 52 del pasado año 1900 sobre hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y de ser habido lo pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Enguera a 29 de Abril de 1901.—J. Elías Esteve.—Por su mandado, Luis Almenar. J—3144

## GRANADA—CAMPILLO

D. Miguel Osuna y Junquera, Juez de instrucción del distrito del Campillo de Granada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Jiménez Contreras, de treinta y seis años, hijo de José y de María, natural de Santo Tomé, de esta vecindad, soltero, esquilador; José Jiménez Contreras, de cuarenta y seis años, hijo de los mismos, natural de Santisteban del Puerto, casado, esquilador, de igual vecindad, y Juan Fernández Heredia, alias Pipa, de treinta y dos años, hijo de Juan de Dios y María Josefa, soltero, esquilador, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, para la práctica de diligencias acordadas en la causa que se les sigue sobre hurto, y a responder a los cargos que en ellas les resulta; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se les declarará en rebeldía.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, exhorto y requiero a todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren por los medios que estén a su alcance la busca y prisión de los referidos procesados y su conducción a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Granada a 27 de Abril de 1901.—Miguel Osuna.—Por mandado de S. S., Diego Artache. J—3145

## GRANADA—SALVADOR

D. José Jiménez Herrera y Ternel, Juez municipal suplente, interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Teresa Guirado Ramírez, natural de Málaga, hija de Antonio y Ana, de esta vecindad, en la cuesta de los Albarqueros, y de cuarenta años de edad, viuda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito plaza Nueva, núm. 20, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre atentado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca, captura y conducción de indicada reo a la cárcel de esta ciudad.

Dada en Granada a 3 de Mayo de 1901.—José Jiménez Herrera.—Por mandado de S. S., Antonio Prieto. J—3146

## LA CAROLINA

El Sr. D. Pablo Garzón Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en causa contra Diego Guirado Jiménez por varios robos y hurtos, he acordado se cite a los dueños de 30 cartuchos de dinamita, una pistola del 15, un sombrero nuevo negro, una navaja pequeña, un par de calcetines, una chaqueta de recano claro, un roscó de cepe, un revólver Buldó y una caja de cápsulas, cuyos nombres se ignoran y cuyos efectos les fueron robados de una casilla de la mina *La Jaula* el 17 de Octubre último, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y a ofrecerles la causa.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, expido la presente que firmo en La Carolina a 1.º de Mayo de 1901.—El actuario, Vicente Gil. J—3105

## PALMA DE MALLORCA

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de instrucción del partido de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Catalá y Bonet, hijo de Ginés y de María, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero y de veintitrés años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a fin de ampliarle la indagatoria, según queda mandado, en el sumario que contra él y otro se sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los individuos de policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho Catalá, poniéndolo, si fuere habido, en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma 1.º de Mayo de 1901.—Pedro Armenteros y Ovando.—Por su mandado, Antonio Tomás. J—3109

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de instrucción del partido de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Llobera y García, hijo de Miguel y de Paula, natural y vecino que fué de esta ciudad, soltero, mariner y de treinta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto Secretario, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los individuos de policía judicial que procedan a la busca y captura del indicado Llobera, poniéndolo, si fuere habido, en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 1.º de Mayo de 1901.—Pedro Armenteros y Ovando.—Por su mandado, Antonio Tomás. J—3110

## PAMPLONA

D. Eduardo Alvarez y Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que el día 24 de Octubre del año último falleció en el pueblo de Iruñeta, Valle de Baztán, Manuel Romero, de unos cincuenta años de edad, jornalero, domiciliado en dicho lugar, cuyas demás circunstancias, así como de dónde era natural, no han podido averiguarse, ni si tiene parientes ni hecha disposición alguna testamentaria; en su virtud, se hace un tercer llamamiento, citando y emplazando a cuantos se consideren con derecho a su herencia, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que si no lo verifican se tendrá por vacante la expresada herencia, haciéndose constar que durante el término fijado en los primeros y segundos edictos nadie ha comparecido a reclamar la expresada herencia; pues así lo he acordado en autos de prevención de abintestato seguidos de oficio.

Dado en Pamplona a 23 de Abril de 1901.—Eduardo Alvarez.—Por mandado de S. S., Feliciano Icaiz. 156—P

## PUENTE CALDELAS

D. José López Buillos, Juez de instrucción interino de Puente Caldelas.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo a José María Andrin Camiña, natural y vecino de la parroquia de la Barcia, en el término municipal de la Lanza, hijo de Pedro y Genoveva, soltero, de diez y seis años de edad, estudiante, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para constituirle en prisión provisional en la cárcel de este partido por consecuencia de la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado José María Andrin Camiña, que es de las se-

Las siguientes: estatura un metro 40 centímetros, largo de las manos 18 centímetros, ancho nueve, largo de los pies 27 centímetros por nueve de ancho, viste traje negro de Tarazona, calza zapatines, boina de color negro, pelo y cejas color negro, sin barba, color del rostro blanco, y si fuere habido lo pongan, con las seguridades debidas, á mi disposición en la referida cárcel de esta villa.

Dada en Puente Caldelas á 2 de Mayo de 1901.—José López.—De orden de S. S., José Portela. J—3111

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Catalino Ilboras Cruz, de treinta años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Maximina, cesterero, natural de Loranca del Campo, partido judicial de Huete, provincia de Cuenca y vecino de Quintanar de la Orden, ignorándose las demás circunstancias, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca, en el de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por lesiones, de cuya prisión podrá librarse si presta fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de las clases por el derecho admitidas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Quintanar de la Orden 24 de Abril de 1901.—Francisco Javier Sanz.—El Escribano, Licenciado Pedro de Luna. J—3112

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Melchor Guerrero Vázquez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Matías y de Josefa, natural de Estepona, partido judicial de idem, provincia de Málaga, de estado casado, de profesión jornalero, sin instrucción y vecino que fué La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle cierta resolución acordada por la Superioridad en el sumario que bajo el núm. 403 se siguió contra el mismo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 1.º de Mayo de 1901.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—3113

TÚY

D. Benito Salgués Alvarez, Juez de instrucción de Tuy.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo á José González Domínguez, de veinte años, hijo de José y de María, soltero, y Francisco Campo Casalmorto, de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, naturales de Atios y vecinos de Cans, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, cuyas señas se expresan á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado para llevar á cabo la prisión contra ellos decretada en causa sobre lesiones; apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Tuy 29 de Abril de 1901. = Benito Salgués. = El Secretario, Leoncio Comesaña.

Señas del José.

Estatura alta, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regulares; viste pantalón de pana castaña, chaqueta y chaleco de paño oscuro, calza zuecos y usa boina negra.

Señas del Francisco.

Estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas ídem, rostro moreno, nariz y boca regulares, tiene contrahecho el pie derecho; viste pantalón de paño negro, chaleco y chaqueta de de lana color ceniza, calza borceguías y usa boina negra. J—3115

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles de Santander á Bilbao.

El Consejo de administración de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el art. 17 de sus estatutos, acordó, con fecha 4 del corriente, convocar á los señores accionistas para celebrar la junta general ordinaria el día 29 del actual mes, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta es preciso poseer ó representar por lo menos 10 acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas, á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio de 1900 se hallarán desde esta fecha á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 8 de Mayo de 1901.—El Presidente del Consejo de administración, Enrique Aresti. X—989

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Mayo de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table of meteorological data: Temperatura máxima del aire á la sombra (21.5), Idem mínima (8.9), Diferencia (12.6), etc.

Datos meteorológicos del día 12 de Mayo de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) including Paris, Madrid, Valencia, etc., with columns for barometer, wind, temperature, humidity, and sky condition.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora del Socorro y San Pedro Regalado. Cuarenta horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.

La viejecita.—La balada de la luz.—El juicio oral.—La barca-rola.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El primer reserva.—El húsar.—El santo de la Isidra.—La buena ventura.

TEATRO MODERNO.—A las ocho y media.—Tierra por medio.—Sandías y melones.—Venus Salón.—El tío de Alcalá.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Notable espectáculo por la compañía que dirige Doña Micaela R. de Alegría.—Tomarán parte los principales artistas.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.